



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1945)

DIRECTORES: GABRIEL GUTIERREZ MACIAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Santafé de Bogotá, D. C., martes 11 de febrero de 1992

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXV - No. 17
EDICION DE 16 PAGINAS

SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 11 de febrero de 1992, a las 4:00 p. m.

I

Llamada a lista.

II

Lectura y aprobación del Acta número 15 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 5 de febrero publicada en Anales número 18 del presente año.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Señor Director de Planeación Nacional, doctor Armando Montenegro Trujillo.
Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, doctor Juan Felipe Gaviria.
Citantes: honorables Senadores Alberto Montoya Puyana, María Izquierdo de Rodríguez, Tiberio Villarreal Ramos, Tito Edmundo Rueda Guarín y Juan Guillermo Angel M.

Proposición número 33

Cítase al señor Director de Planeación Nacional para que en la sesión informal que se celebrará el martes 11 de febrero del presente año, informe a la Corporación sobre los siguientes puntos:

1º Inversión pública de regiones y departamentos de la Nación en los últimos 10 años (de acuerdo a la integración territorial de los actuales Corpes).

2º Listado de proyectos específicos del orden nacional en curso por departamentos y regiones (de acuerdo a la integración territorial de los actuales Corpes).
3º Haga entrega a la Corporación de los apoyos cartográficos, cuantitativos, estadísticos y contables que sirvan de soporte a los dos primeros puntos de esta proposición.

Presentada por los honorables Senadores Alberto Montoya Puyana, Tito Edmundo Rueda G., María Izquierdo de Rodríguez, Juan Guillermo Angel y Tiberio Villarreal Ramos.

Santafé de Bogotá, D. C., enero 14 de 1992.

Proposición número 42

Adiciónese a la proposición número 33 del 14 de enero del presente año, en la que se cita a sesión informal del Senado para el 11 de febrero del presente año al señor Director de Planeación Nacional, doctor Armando Montenegro, en el sentido de invitar también al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, doctor Juan Felipe Gaviria.

Presentada por los honorables Senadores: Alberto Montoya Puyana, Alberto Santofimio Botero, Tito Edmundo Rueda Guarín, María Izquierdo de Rodríguez, Juan Guillermo Angel Mejía, Alvaro Uribe Vélez y Tiberio Villarreal Ramos.

Santafé de Bogotá, D. C., enero 28 de 1992.

V

Lo que propongan los honorables Senadores, los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

El Presidente,

CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE

El Primer Vicepresidente,

OMAR YEPES ALZATE

El Segundo Vicepresidente,

JAIME HENRIQUEZ GALLO

El Secretario General,

Gabriel Gutiérrez Macías.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 15 DE 1992

por la cual se reorganiza la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y se reglamenta el artículo 225 de la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Composición. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores estará integrada por:

1. Los expresidentes de la República elegidos por voto popular.

2. Seis miembros elegidos por el Congreso Nacional, así: Tres por el Senado de la República y tres por la Cámara de Representantes. Dos de los elegidos por el Senado y dos de los elegidos por la Cámara deberán ser miembros de la respectiva corporación. Cada una de las Cámaras podrá elegir una persona que no pertenezca a ella.

3. Dos miembros designados por el Presidente de la República.

Parágrafo 1º Cada miembro tendrá su respectivo suplente.

Parágrafo 2º El Designado a la Presidencia, hasta 1994, y el Vicepresidente de la República, a partir de

ese año, asistirá con voz a las reuniones de la Comisión.

Artículo 2º Calidades. Para ser miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se requiere haber sido Ministro del Despacho, Jefe de una misión diplomática de carácter permanente, profesor universitario de Derecho Internacional o Comercio Exterior por 10 años, o tener título universitario con especialización en Derecho Internacional o Comercio Exterior, reconocido por el Estado colombiano, con anterioridad de por lo menos diez años a la fecha de elección.

Parágrafo. De los miembros que le corresponde elegir a cada corporación, por lo menos uno y su respectivo suplente, deberán pertenecer a Partido distinto y a Movimiento Político distinto al del Presidente de la República.

Artículo 3º Funciones. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores es cuerpo consultivo del Presidente de la República.

En tal carácter, estudiará los asuntos que éste someta a su consideración sobre:

1º Política internacional de Colombia.

2º Negociaciones diplomáticas y celebración de tratados públicos.

3º Seguridad exterior de la República.

4º Normas generales para impartir instrucciones a los representantes del país ante otros Estados y orga-

nismos internacionales, a los delegados a conferencias internacionales, a negociadores de tratados o convenios con otros Estados y a comisionados para tratar, con otros Estados y organismos internacionales, asuntos relacionados con las relaciones exteriores de la República.

5º Límites terrestres y marítimos, espacio aéreo, mar territorial y zona contigua y plataforma continental.

6º Reglamentación de la Carrera Diplomática y Consular.

7º Proyectos de ley sobre materias propias del ramo de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Carácter consultivo. El Presidente de la República está obligado a consultar a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores antes de decidir sobre las materias enumeradas en el artículo anterior.

Los conceptos de la Comisión no tienen carácter obligatorio, y serán reservados, salvo cuando ella misma, de acuerdo con el Gobierno, ordene su publicidad.

Artículo 5º Reuniones. La Comisión se reunirá por lo menos una vez cada dos meses por convocatoria del Presidente de la República.

Artículo 6º Inhabilidades e incompatibilidades. No pueden ser elegidos miembros de esta Comisión los ciudadanos que a tiempo de la elección, o dentro de los seis (6) meses anteriores a ella, estén interviniendo o hayan intervenido en la gestión de negocios con el

Gobierno, en su propio interés o en interés de terceros distintos de las entidades o instituciones oficiales.

Parágrafo. El ejercicio del cargo de miembro de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, es incompatible con la representación, agencia o asesoría de entidades de derecho público o personas de cualquier nacionalidad, cuando tales entidades o personas tengan intereses que se relacionen con los asuntos de la competencia de la misma Comisión Asesora.

Artículo 7º **Periodo.** Los miembros elegidos por el Congreso tendrán el mismo periodo de las Cámaras que los hayan elegido. Los nombrados por el Presidente de la República, tendrán el mismo periodo de éste.

Unos y otros continuarán en el ejercicio de sus funciones mientras no sean reemplazados.

Artículo 8º **Honorarios.** El Gobierno señalará los honorarios de los integrantes de la Comisión que no sean miembros del Congreso.

Artículo 9º **Secretaría técnica.** El Ministerio de Relaciones Exteriores actuará como Secretaría Técnica de la Comisión.

Artículo 10. **Vigencia.** Esta ley rige desde la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a la consideración del Senado de la República por el Senador

Gabriel Melo Guevara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las relaciones internacionales comprometen a todos los colombianos y, por consiguiente, jamás pueden tener carácter partidista.

Este es un principio aceptado en Colombia, aun en los momentos de más agrio enfrentamiento de los partidos.

Siempre se miró la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores como el escenario adecuado, para que los Gobiernos y los representantes de sectores de opinión distintos al oficial, analizaran los temas más importantes de estas materias.

Por eso, la reglamentación de sus funciones se preocupó, desde principios del presente siglo, por convertirla en un foro para la formación de los consensos nacionales, que son necesarios para defender los intereses del país en las relaciones internacionales.

Por supuesto, la política exterior es competencia del Ejecutivo. Es una norma Constitucional que no se discute. Pero es de la mayor conveniencia que, para formularla y dirigirla, el Gobierno cuente con el más amplio respaldo nacional. Y que, por lo menos, escuche las opiniones de sectores políticos distintos.

La Comisión es un buen medio para conseguir este objetivo. Asesora pero no impone decisiones.

Este propósito es evidente desde las normas consagradas en la Ley 9ª de 1913. Inspira las disposiciones posteriores que se refirieron al tema, como las Leyes 91 de 1922, 25 de 1930, 51 de 1935, 47 de 1939 y los Decretos 319 de 1938 en su artículo segundo, 1300 de 1938 en su artículo 25, 3745 de 1950, 1643 de 1953, 158 de 1957 y 1632 de 1960 en sus artículos 53 y 54.

Posteriormente, la Ley 5ª de 1962 reorganizó la Comisión Asesora, reuniendo en un solo texto lo relativo a composición y funciones.

La Ley 1ª de 1974, "orgánica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y por la cual se dictan otras disposiciones relacionadas con el Servicio Exterior", reguló integralmente la materia. Inclusive le agregó su mico también disfrazado que logró pasar sin mayor problema.

Y la Ley 53 de 1982, cambió la composición de la Comisión, al incluir a los expresidentes que hayan sido elegidos por voto popular.

La experiencia demostró que hay unas fallas en la institución y la forma como opera.

La principal: No se sabe si es una Comisión Asesora, a la cual se le consulta regularmente, o una simple reunión de distinguidas personalidades, ocasional y con carácter puramente informativo.

Esta ley se subsana las deficiencias, para que la Comisión adquiera, en la realidad, la importancia que le quiere dar la Carta de 1991, al pasarla de ser creación legal a institución establecida por la propia Constitución Nacional.

El artículo Constitucional dice: "La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, cuya composición será determinada por la ley, es cuerpo consultivo del Presidente de la República".

Si así lo señala el Constituyente, le corresponde al Congreso expedir una norma que vuelva realidad su carácter consultivo. Lo hará esta ley, al establecer la obligación presidencial de solicitar el concepto de la Comisión, antes de adoptar las decisiones y no de informarla posteriormente sobre hechos cumplidos.

Los conceptos, obviamente, no son de forzosa aceptación por parte del Presidente. Mantiene intacta su capacidad directiva de las relaciones internacionales. Pero debe oír a la Comisión. Será obligatorio escucharla. Sus conceptos no lo serán.

Composición. El artículo primero del proyecto fija la composición del organismo. Los ex presidentes continúan formando parte de él. Y tanto el Senado como la Cámara elegirán tres miembros.

Hasta 1994 se incorpora el Designado a la Presidencia y a partir de ese año, al Vicepresidente de la República.

El Presidente de la República nombrará dos miembros, para dar oportunidad de participación a distintos sectores de la opinión nacional.

Calidades. Tradicionalmente se incluía entre ellas haber sido Ministro de Relaciones Exteriores. Ahora se añade la posibilidad de que ex ministros de otras Carteras ingresen a la Comisión. Es lo natural, ante la creciente importancia de las relaciones internacionales en campos como la economía, la cultura, la energía, el ambiente, que son competencia de distintos ministerios. La experiencia de quienes los desempeñaron será muy útil en los trabajos de la Comisión.

Por la misma razón, se permite que profesores y especialistas en Comercio Exterior puedan integrarla. Ya no hay pretexto para limitarse a los expertos en cuestiones diplomáticas.

Se requefirá eso sí, que la experiencia en el Gobierno sea a nivel ministerial y que la académica tenga un mínimo de diez años.

Materias. Los asuntos que deben ser objeto de consulta, se refieren a los temas básicos de nuestras relaciones internacionales. Los enumera el artículo 3º.

Allí aparecen sólo los sustanciales, que implican formulación de políticas y determinaciones trascendentes. Se excluyen labores como la codificación del derecho internacional o la preparación de Proyectos de ley. Hoy no se cumplen, y si se cumplieran congestionarían las labores de la Comisión, con tareas que bien pueden desempeñar otros organismos estatales.

Carácter consultivo. La Constitución establece que es una Comisión Consultiva. Utiliza un adjetivo con significado preciso: "Se dice de las juntas o corporaciones establecidas para ser oídas y consultadas por los que gobiernan", según el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia.

Se trata de oír y consultar, no de informar con posterioridad, como se volvió costumbre.

Lo sucedió en los últimos años desvirtuó la naturaleza de la Asesora de Relaciones Exteriores.

No se le consultó la nota enviada a Venezuela en relación con el diferendo limítrofe, anterior al deplorable incidente de la Corbeta en el Golfo de Coquívaco. Ni la formación del Grupo de los Tres, con Venezuela y México. Ni los acuerdos de Cartagena con países afectados por el tráfico de estupefacientes. Ni los posteriores desarrollos dentro de estos grupos de países. Ni los convenios arancelarios con Venezuela. Ni los celebrados para revivir el Grupo Andino.

Y esto sólo para enumerar algunas de las más importantes omisiones de fecha reciente.

A la Comisión sólo se le convoca muy ocasionalmente, para informarla con posterioridad sobre algún acontecimiento grave, o sobre las visitas de los Jefes de Estado y de Gobierno. Nada que, para la fecha de la reunión, no haya sido publicado en prensa, radio y televisión.

Al exigir que las consultas se hagan previamente, la ley desarrolla lo dispuesto por la Constitución. Solo así la Asesora tendrá el carácter consultivo que se le atribuye. Continuar las prácticas recientes, es convertir la Comisión en una junta para que sus distinguidos miembros se informen de hechos cumplidos, que ya son de dominio público.

Los conceptos de la Comisión no son obligatorios para el Presidente. Debe oír, pero no está forzado a aceptar lo que se le diga. La Constitución quiere que dirija, con total autonomía, las relaciones internacionales. Sólo le exige que oiga a la Comisión.

Los conceptos que ella emita, al igual que sus deliberaciones, deben ser reservados. Así lo impone la naturaleza de sus funciones y la efectividad de su labor. Salvo cuando ella misma decida lo contrario, de acuerdo con el Gobierno.

Reuniones. Deberán celebrarse, por lo menos, una vez cada dos meses. Es lo consecuente con las demás disposiciones de la ley, que evita los largos periodos de receso de los años pasados.

Incompatibilidades e inhabilidades. Se repite la fórmula del artículo 5º de la Ley 5ª de 1962, para garantizar la completa independencia de los miembros de la Comisión y evitar conflictos de intereses.

Periodo. Se mantiene la norma de la Ley 1ª de 1974: Será el mismo de los miembros de las Cámaras que los hayan elegido.

Honorarios y Secretaría Técnica. El Gobierno señalará los honorarios de los miembros que no sean Senadores ni Representantes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores prestará los servicios de Secretaría Técnica de la Comisión.

Honorables Senadores,

Gabriel Melo Guevara.

PROYECTO DE LEY NUMERO 16 DE 1992

por la cual se autoriza la libre elección de los docentes al servicio del Estado.

Artículo 1º Los docentes al servicio del Estado podrán ser libremente elegidos, participar en las actividades de los partidos, movimientos y en las controversias políticas.

Parágrafo 1º Se exceptúan los docentes al servicio del Estado que tengan cargos de dirección administrativa.

Parágrafo 2º Durante el tiempo que los docentes al servicio del Estado, se desempeñen como Parlamentarios, Diputados, Concejales o en otro cargo de elección popular que conlleve asignación, quedarán con licencia no remunerada durante el periodo durante el cual reciban la asignación.

Artículo 2º El desempeño como docente al servicio del Estado, no da lugar a inhabilidad para ser elegido en cualquier corporación pública o en cargo de elección popular.

Artículo 3º El ejercicio de alguno de los cargos de elección ejercidos por un docente, lo hará acreedor a un grado más en el escalafón docente, si es elegido: Diputado o Concejal y dos si es elegido: Senador, Representante, Alcalde o Gobernador.

Artículo 4º A la fecha de entrar en vigor la presente Ley, se darán por terminados todos los procesos disciplinarios que se adelanten en el país contra cualquier docente al servicio del Estado, por intervención en política.

Artículo 5º La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga a todas las disposiciones que le sean contrarias.

Santafé de Bogotá, D.C., 31 de enero de 1992.

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.
Senador de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las características más importantes introducidas en la Constitución de 1991 fue la adopción formal de la Democracia participativa. De ahí que el cambio real de una Democracia representativa en la que estaba sumida la República hacia una Democracia en donde todos los ciudadanos colombianos asuman el rol encomendado en la nueva Carta Magna y en donde puedan participar efectivamente en la toma de decisiones que afectan su vida diaria, es tarea encomiable que debe asumir el Congreso de la República.

Desde la aprobación del Acto legislativo número 1 de 1986, el Congreso entendió la imperiosa necesidad de abrir verdaderos canales de participación ciudadana en el ámbito nacional y local. No nos equivocamos al afirmar que en gran medida la debilidad de nuestra Democracia estaba dada por la poca participación de los ciudadanos en la problemática social y consecuentemente al poco compromiso y comprensión que asumían los mismos con las decisiones adoptadas por sus gobernantes.

Simple es entenderlo: Cuando se toman y adoptan decisiones conjuntas, todo el conjunto hace suyas y defiende esas medidas aprobadas.

Vienen con posterioridad leyes y decretos que tienden a desarrollar estos principios, como por ejemplo la Ley 11 de 1986 y su Decreto reglamentario 1333 del mismo año, hasta quedar consagrado constitucionalmente lo que en general se ha dado en llamar una Democracia de participación.

En desarrollo de estos conceptos introductorios muy generales y con el firme propósito de darle aplicación real y efectiva a los artículos 2º, 3º, 40, 41 y 68 de la Constitución es por lo que presento a ustedes para estudio y decisión este Proyecto de ley por medio del cual se busca reglamentar la participación de los docentes en actividades políticas y que se les permita legalmente ser elegidos en Concejos, Asambleas, Congreso de la República, Juntas Administradoras locales y organizaciones de representación popular, aduciendo razones específicas que obviamente serán enriquecidas con el debate del mismo, como las siguientes:

Desde los mismos inicios de nuestra historia la labor educativa ha jugado y seguirá jugando un papel especial y preponderante dentro de la actividad del Estado. Es así, como para ejercer tan noble actividad siempre se tienen en cuenta características muy esenciales en quienes serán los formadores y educadores de la generación transformadora y renovadora de un país.

Estos hechos singulares han hecho, como muy bien se ha afirmado, que el maestro se convierta en el líder natural de su comunidad. Su cultura, formación y comportamiento social lo han llevado a ser el receptor obligado de inquietudes y necesidades de verdades y pueblos, en donde la abundancia de líderes cualificados no es notoria, lo cual engrandece y acrecenta su labor.

Labor que viene siendo castrada reiteradamente, pues a pesar de no existir prohibición legal específica para que los docentes puedan hacer uso de ese derecho de "elegir y ser elegido" reconocido en la declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 21, numeral 1º y consagrado Constitucionalmente en el artículo 40, los tribunales Contencioso Administrativos

hermano también a hacer lo mismo, dice que pensó en un territorio humilde de Nariño, mi tierra natal, Tumaco.

Cuando le vino el terremoto del terremoto él logró conseguir 500.000 francos y unas plantas eléctricas, y que fueron entregadas a la Presidencia de la República y que ahora se ha enterado el señor Gómez Hurtado que estos 500.000 francos y las plantas eléctricas jamás llegaron a Tumaco y que según los rumores llegaron fue al bolsillo de Samuel Alberto Escruceria Manzi, según testifica en esta declaración, eso sí pido al señor Procurador General de la Nación que se investigue al señor Presidente de la República en ese entonces, en cuanto a las acusaciones que hace Gómez Hurtado en que consiguió 500.000 francos y plantas eléctricas que deberían de estar en la población y en el Municipio de Tumaco, en cuanto a las publicaciones que confirma la Revista Semana, ya tendré la oportunidad también de dirigirme a la opinión pública para que vea que es una confabulación de los medios de comunicación y de la clase de dirigente de este país en la cual quieren acabar con un hombre que no ha servido sino a un departamento y a las regiones marginadas de la Costa de mi departamento, por qué no a los medios de prensa y a los medios de comunicación, a los Municipios del Charco, Iscuandé de Olaya Herrera, de Magüí, de Roberto Payán, de Barbacoas y de Tumaco, en los esteros, en los ríos Patía, Chagüí, el Mira, Iscuandé y el Patía, para ver si gracias a esta voluntad de Samuel Alberto Escruceria esos pueblos no se encuentran electrificados, no se encuentran con salud, no se encuentran con educación, no se encuentran en un desarrollo, gracias a tener un vocero en el seno del Congreso de la República.

Ya para terminar, señores congresistas, también dejo copia del casete presentado aquí en este recinto donde un miembro de la Corte Suprema de Justicia con su viva voz confirma lo mencionado en el escrito por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia:

Presentada por el honorable Senador Samuel Alberto Escruceria Manzi.

Senador de Nariño; soy un condenado de peculado, condenado en primera instancia y se conserva todavía la presunción de inocencia que contemplan las leyes colombianas.

Entiendo que se le ha corrido traslado a unas 8 o 10 personas el cálculo que nosotros tenemos es que para marzo-abril se debe haber terminado este trámite y entonces ya si entra ya a despacho para estudio del Magistrado ponente y posteriormente en la Sala de Casación Penal. En la decisión de la Corte puede ser en varios sentidos si no se casa la sentencia, pues ya habrá quedado en firme la sentencia condenatoria dictada contra ellos si se casa, es posible que se trate de una nulidad, es posible que se case la sentencia por violación directa o indirecta de la ley depende de la forma como se haya planteado la demanda, caso en el cual habrá que retrotraer el proceso a las condiciones que establezca la Corte en su momento.

Aparentemente la situación del Senador Escruceria Manzi, no está bien definida en el Congreso de la República. ¿Cuál es esa situación de acuerdo con la nueva Constitución, doctor Saavedra?

Doctor Saavedra.

Teniendo en cuenta que la sentencia condenatoria en segunda instancia se interpuso el recurso extraordinario de casación contra ella, en la sentencia no se encuentra ejecutoriada, y desde el punto de vista técnico, no podríamos decir que el Senador Escruceria M. esté condenado, por tanto no se daría la causal de impedimento para ser congresista.

Doctor:

De acuerdo con el trámite que se sigue en la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso contra el Senador Escruceria M. en seis meses aproximadamente éste conocería un fallo definitivo, en Noticiero del Medio Día, con la información desde Santafé de Bogotá.

Constancia:

Santafé de Bogotá, D. C., enero 29 de 1992.

Honorables Senadores
Miembros de la Comisión de Ética
La Ciudad.

Honorables Senadores:

Samuel Alberto Escruceria Manzi, ciudadano colombiano con cédula de ciudadanía número 12906076 expedida en Tumaco (Departamento de Nariño), actualmente Senador de la República, elegido el pasado 27 de octubre para el período constitucional 1991 a 1994, ante ustedes, con mi acostumbrado respeto me presento con este escrito, a manera de constancia histórica, para referirme a lo expresado por el Senador Enrique Gómez Hurtado durante las sesiones plenarias del honorable Senado correspondientes a los días martes 14 y miércoles 15 de enero de 1992, en las que, en síntesis, expresó:

1º Que el suscrito Senador no podía "estar aquí" porque mi presencia viola el artículo 179 de la Constitución Nacional, que en la parte pertinente dice:

"No podrán ser Congresistas:

1º Quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos".

2º Que por sentencia de fecha 23 de marzo de 1981 el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto me condenó a 23 meses de prisión por el supuesto delito de peculado por apropiación, en complicidad.

Que "apelada" esta sentencia el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Nariño, por sentencia suya de fecha 4 de octubre de 1981, confirmó el fallo de primera instancia, no sin antes aumentar la pena a 31 meses de prisión y agregar la interdicción de derechos y funciones públicas.

Que interpuesto por el suscrito el recurso de casación contra la sentencia de segundo grado, éste fue declarado "desierto" por auto del 15 de mayo de 1991, quedando en firme, por lo tanto, la ya mencionada sentencia condenatoria proferida por el Tribunal Superior del Distrito de Nariño, y

3º Que por tales "hechos" el suscrito no podía ser elegido Senador de la República en las pasadas elecciones del 27 de octubre de 1991.

En la edición número 8, de fecha jueves 23 de enero de 1992 de los Anales del Congreso, páginas 1 a 21, se publica el Acta número 09 de la sesión del miércoles 15 de enero de 1992, en donde aparece el relato de las imputaciones inverídicas del Senador Gómez Hurtado, pues no se ajustan completamente a la verdad de los "hechos" y podrían fácilmente constituir la comisión del delito de "Fraude Procesal" que define y castiga el artículo 182 del Código Penal, que dice:

"Artículo 182. Fraude Procesal. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un empleado oficial para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años".

El Senador Gómez Hurtado adjuntó a su "denuncia" ante el honorable Senado de la República algunas de las providencias judiciales que mencionó, para inducir con ellas a error al honorable Senado y obtener de éste una resolución o acto administrativo que me separara del Congreso Nacional de Colombia, siendo que el suscrito no se encuentra en la hipótesis del numeral 1) del artículo 179 de la Carta Fundamental de la República, ni ahora ni mucho menos el día de la elección de Senadores que fue el pasado 27 de octubre de 1991, ni esa decisión es la "competencia" del honorable Senado sino que corresponde a la Sección Quinta (Sala Electoral) del honorable Consejo de Estado, previo el procedimiento de un proceso judicial como lo determinan los artículos 223 a 251 del Código Contencioso Administrativo.

Contreración que doy a la "denuncia" del Senador Gómez Hurtado:

En mi intervención ante la sesión plenaria del día 14 de enero de 1992 del honorable Senado de la República, expresé que no es cierto señor Presidente, de que yo en este momento como ciudadano colombiano me encuentre condenado por el delito de peculado, y además, agregué:

"... Cuando volví a mi patria, encontré que a los quince días un Juez de la República de Colombia en el Departamento de Nariño había procedido a condenarnos a 18 meses de prisión, dándonos el subrogado penal ..., apelé ante el Tribunal de la ciudad de Pasto que confirmó el auto de sentencia del Juez de Pasto; busqué el Recurso de Casación y yo no tengo responsabilidad alguna ni soy abogado, de que la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación no haya definido la situación jurídica de Samuel Alberto Escruceria, el día que la Corte Suprema de Justicia me diga de que no casa la sentencia, el día que la Corte confirme el auto (procedido) (sic) por el Juez de la República, lo acataré, y ese día no presentaría mi nombre ni violaría la Constitución Colombiana. Pero mientras que eso suceda, señor Presidente ... seguiré sirviéndole al pueblo de Colombia, al pueblo de Nariño y a la costa de mi Departamento ...".

(Leanse páginas 1 y 2 de Anales del Congreso edición número 8 de fecha 23 de enero de 1992).

Posteriormente al cruce de palabras al que me he referido el honorable Senado de la República constituyó una Comisión Accidental, integrada por ustedes en representación de la Corporación, denominada Comisión de Ética, que avocará, sin usurpar competencias que la ley confiere al honorable Consejo de Estado, el caso que nos ocupa, y precisamente por esta razón es por lo que decidí dirigirme a ustedes con el presente escrito, para clarificar la situación y dejar plenamente establecido, con pruebas que el Senador Gómez Hurtado le ocultó al honorable Senado de la República, que hasta el día de hoy el suscrito no está condenado por sentencia judicial ejecutoriada o sea en firme, por lo que ni estoy, ni estaba inhabilitado para ser elegido "congresista", como lo fui el pasado 27 de octubre de 1991.

Si bien es cierto que la sentencia de primera instancia me condenó, no es menos cierto que "a ella" ésta quedó suspendida su ejecutoria mientras el honorable Tribunal desataba el recurso de casación, el que resolvió confirmando el fallo del "a quo" pero con la sentencia del honorable Tribunal de Pasto, se interpuso el recurso extraordinario de casación, que el Tribunal concedió y que la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia admitió, corriendo el traslado a todos los ciudadanos condenados para que presentaran sus respectivas demandas de casación, las cuales por lo menos en dos de los condenados fueron admitidas; por lo que las sentencias condenatorias de primera y segunda instancia no están en firme, es decir, no han cobrado ejecutoria hasta que la honorable Corte Suprema de Justicia no profiera sentencia por la que se decida, no casar el fallo que debe revisar.

Dice el demandante que el recurso de casación interpuesto por el suscrito fue declarado "desierto", por haberse presentado por mi apoderado extemporáneamente, lo cual es cierto, pero no es cierto que la sentencia esté suspendida y no ejecutoriada para unos procesados y condenados, por haber éstos interpuesto en tiempo su "casación", y que para otros condenados en la misma sentencia ésta esté en firme, pues el fallo no es acto así divisible y si prosperan las casaciones admitidas en las que se invoca la nulidad del proceso o la prescripción, la decisión favorecería a todos los inculcados, aun a aquellos que no interpusieron el recurso de casación o que habiéndolo interpuesto les fue declarado "desierto" por extemporáneo.

Aquí estriba la equivocación del Senador Gómez Hurtado. Obsérvese que las sentencias y providencias judiciales que él acompañó en su escandalosa denuncia ante el Senado, están autenticadas, es cierto, porque son auténticas y legítimas, pero no tienen la "certificación" o constancia judicial competente de estar ejecutoriadas y en firme, para que se reputen sentencias vigentes. Del mismo defecto adolece la demanda judicial —en juicio electoral— que con radicación número 0633 presentó ante la Sala Electoral (Sección Quinta) del honorable Consejo de Estado, el testafierro del Senador Gómez Hurtado, el ex-Senador Hugo Escobar Sierra, quien en demanda electoral ha solicitado al honorable Consejo de Estado que declare por sentencia suya la nulidad de mi elección como Senador de la República, presentándole a la distinguida corporación jurisdiccional providencias judiciales que tampoco tienen "constancia" de estar ejecutoriadas y en firme. —Podría por ello también estar el ciudadano Escobar Sierra incurso de violación del mismo artículo 182 del Código Penal que ha violado así mismo el mencionado Senador Gómez Hurtado—.

La mejor respuesta que puedo dar a los "hechos" que fueron objeto de la denuncia del Senador Gómez Hurtado, es la que contiene la constancia que con fecha 23 de enero de 1992 me ha expedido el señor Secretario de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la que en fotocopia autenticada anexo al presente escrito dirigido a ustedes, y cuyo texto es suficientemente claro, y dice, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL - SECRETARIA

El suscrito Secretario de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

HACE CONSTAR:

Que revisados los libros radicadores que se llevan en esta Secretaría, se encontró un Recurso de Casación interpuesto por los defensores de los procesados, bajo el N° 3545, interpuesto contra la providencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto que en segunda instancia Reformó la sentencia del Juzgado Segundo Penal del Circuito de la misma ciudad y condenó a: Yesid Castelbondo Sarmiento, Maria Elisa Lora de Escruceria, Eleonora Escruceria de Salinas, Manuel Salinas Reyes, Samuel Alberto Escruceria Manzi, Juan Gonzalo Márquez Lemus, Gustavo Escruceria Delgado, Arnoldo Yepes Izquierdo, Jaime Escruceria Delgado, Jaime Benitez del Hierro, Gina Beatriz Manzi Hurtado, Jaime Hammann Martinez, Jorge Ibrahim Saba, Gilberto Garcia Ciro, Luis Guillermo Escruceria Manzi, por el delito de peculado. En la actualidad se está surtiendo el trámite propio del recurso en mención y esta Corporación no ha dictado sentencia en sede de Casación, razón por la cual la providencia recurrida no ha cobrado ejecutoria.

La anterior constancia se expide a petición del doctor Germán Pérez Ariza, hoy veintitrés (23) enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

(Fdo.) Rafael Cortés Garnica
Secretario.

La anterior Certificación es suficiente para demostrar, como lo afirmé en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, que la providencia recurrida no ha cobrado ejecutoria, refiriéndose a la sentencia proferida en segunda instancia por el honorable Tribunal Superior de Pasto. En consecuencia, aún no hay sentencia condenatoria en firme, es decir ejecutoriada, y por tanto no se puede decir alegremente —como lo dijo el Senador Gómez Hurtado en la plenaria del Senado— que el suscrito esté condenado y por estar vigente dicha condena el día 27 de octubre pasado no podía ser elegido Senador de la República o Congresista.

En idéntica forma se pronunció verbalmente, para el "Noticiero del Mediodía" de la Televisión Nacional, el honorable Magistrado de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, doctor Edgard Saavedra, quien en cassette o grabación que fue publicitada en dicho Noticiero en su emisión del día 15 de enero de 1992, opinó ante indagación de los señores periodistas, que la "condena" para el suscrito no estaba ejecutoriada por estar pendiente de casación la sentencia en segunda instancia del proceso.

Mi elección como Senador de la República y mis antecedentes:

No está demás, honorables Senadores, que postremente diga que no soy un advenedizo ni un delinciente en la política nacional de mi patria. Tengo

antecedentes de servicios prestados a la comunidad "nariñense" que he representado en diversos estadios de la democracia. Y por ello —para que ustedes lo verifiquen— si fuere el caso, o para que simplemente lo tengan en cuenta, debo informarlos:

1º Nací el día 30 de marzo de 1955 en la ciudad nariñense de Tumaco, en la Costa Pacífica, y por tanto tengo actualmente 36 años de edad.

2º Cursé mis estudios primarios, secundarios y universitarios en la "Universidad de San Buenaventura" en Cali, en donde cursé seis (6) semestres de Economía y posteriormente en la Universidad de La Florida, en Miami, Estados Unidos, hice estudios de administración de empresas.

3º En 1975 irrumpí en la actividad política habiendo sido elegido Concejal principal del Municipio de Tumaco, mi ciudad natal.

4º En 1976 fui elegido y desempeñé las funciones como Subconcejal del Departamento de Nariño y me desempeñé, además, como Contralor Departamental, encargado.

5º En 1986 fui elegido por el pueblo como Concejal Principal de los Municipios de Tumaco, Pizarro, Mosquera, El Charco, Olaya Herrera, Icuandé, Roberto Payán, Barbacoas y Magui, todos pertenecientes a la Costa Pacífica del Departamento de Nariño.

Además, volví a ser elegido por segunda vez Presidente del honorable Concejo Municipal de Tumaco (1986 a 1988).

6º En las elecciones de marzo de 1986 fui elegido Representante principal al Congreso Nacional de Colombia por la Circunscripción Electoral del Departamento de Nariño, para el período constitucional de 1986 a 1990, habiéndome desempeñado en esta investidura congresional durante todo el cuatrienio.

7º En las elecciones de marzo de 1990 fui elegido Senador Suplente por la Circunscripción Electoral del Departamento de Nariño, habiéndome desempeñado ante la Cámara Alta de nuestro parlamento desde el 20 de julio de 1990 hasta el 16 de diciembre del mismo año.

8º En las pasadas elecciones del 27 de octubre de 1991 fui elegido, como cabeza de lista por la Circunscripción Nacional, como Senador de la República para el actual período constitucional 1991 a 1994, con una votación total de 41.617 votos alcanzados en toda Colombia.

9º En el desempeño de estas dignidades que confiere la democracia he servido a mi pueblo y a mi región, como ellos así lo reconocen, porque en virtud de mis gestiones en el ejercicio de estas investiduras se ha logrado la electrificación completa de los diez (10) municipios nariñenses de la Costa Pacífica. Se han construido doscientas (200) escuelas en la misma región. Se han inaugurado setenta (70) puestos de salud en mi ciudad comarca. Se han abierto caminos para que los campesinos del Pacífico nariñense tengan oportunidad de llevar sus productos hasta los centros de consumo; se han pavimentado calles de pueblos enteros y por todas estas razones es que el pueblo de mi jurisdicción me sigue eligiendo, con simpatía y espontaneidad, como es fácil comprobarlo yendo a mis regiones y comarcas.

Títulos de estas calidades no es fácil destruirlos con falacias, lanzando mentiras o no diciendo toda la verdad para esconder parte de ella, como lo ha hecho mi gratuito detractor.

Las pruebas que pongo a disposición de ustedes, honorables Senadores:

Para dar fundamento, seriedad y veracidad a este escrito —con el que ejerzo mi sagrado "derecho de defensa" que me garantiza el artículo 29 de la Carta Fundamental de Colombia— adjunto a ustedes, para que las examinen, los siguientes documentos o medios de pruebas, a saber:

a) Fotocopia autenticada del Certificado actualizado que con fecha 23 de enero de 1992 me ha expedido el señor Secretario de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, y cuyo texto hemos insertado en el presente escrito.

b) Un ejemplar que se presume auténtico del periódico del Congreso Nacional de Colombia, *Anales del Congreso*, número 8 de fecha 23 de enero de 1992, que se ha mencionado en el presente escrito, y

c) Un cassette en el que constan las declaraciones dadas para el "Noticiero del Mediodía" de la Televisión Nacional, por el doctor Edgar Saavedra, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, al que también hemos invocado en el presente escrito.

Finalmente, estoy dispuesto a suministrar a ustedes información o documentación, si me fuere exigida. Espero que ustedes comprendan las explicaciones que ajustadas a derecho y a la verdad contiene este escrito. Obren dentro de sus atribuciones y competencias y hagan al Congreso de Colombia las sugerencias que más convengan a las instituciones, a la verdad de los hechos y a la justicia del caso.

Soy de ustedes, muy respetuosamente,

Samuel Alberto Escrucería Manzi

El suscrito Secretario de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

HACE CONSTAR:

Que revisados los libros radicadores que se llevan en esta Secretaría, se encontró un recurso de casación interpuesto por los defensores de los procesados,

bajo el número 3545, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto de octubre cuatro (4) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), que en segunda instancia reformó la del Juzgado Segundo Penal del Circuito de la misma ciudad y condenó a: Yesid Gastelbondo Sarmiento, María Lorza de Escrucería, Eleonora Escrucería de Salinas, Manuel Salinas Reyes, Samuel Alberto Escrucería Manzi, Juan Gonzalo Márquez Lemus, Gustavo Escrucería Delgado, Arnoldo Yepes Izquierdo, Jaime Escrucería Delgado, Jaime Benítez del Hierro, Gina Beatriz Manzi Hurtado, Jaime Hammam Martínez, Jorge Ibrahim Saba, Gilberto García Ciro y Luis Guillermo Escrucería Manzi, por el delito de peculado.

Que la Sala Penal de la Corte mediante providencia de mayo quince (15) de mil novecientos noventa y uno (1991), Declaró Desierto el recurso de casación interpuesto por el defensor del procesado Samuel Alberto Escrucería Manzi, contra esta decisión fue interpuesto el recurso de reposición, que fue negado por auto de julio diecisiete (17) de mil novecientos noventa y uno (1991), éste quedó ejecutoriado el veintinueve (29) del mismo mes y año, a las seis (6:00) de la tarde (6:00 p.m.).

Que esta Corporación no ha dictado sentencia en sede de casación, razón por la cual no ha cobrado ejecutoria la sentencia recurrida.

La anterior constancia se expide a petición del señor Samuel Alberto Escrucería Manzi, y de conformidad con lo ordenado por el honorable Magistrado doctor Juan Manuel Torres Fresneda, por auto de enero veintitrés (23) de mil novecientos noventa y dos (1992).

Santafé de Bogotá, D. C., enero 30 de 1992.

Rafael Cortés Garnica
Secretario.

El suscrito Secretario de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

HACE CONSTAR:

Que revisado los libros radicadores que se llevan en esta Secretaría, se encontró un recurso de casación interpuesto por los defensores de los procesados, bajo el número 3545, interpuesto contra la providencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto que en segunda instancia reformó la sentencia del Juzgado Segundo Penal del Circuito de la misma ciudad y condenó a Yesid Gastelbondo Sarmiento, María Elisa Lorza de Escrucería, Eleonora Escrucería de Salinas, Manuel Salinas Reyes, Samuel Alberto Escrucería Manzi, Juan Gonzalo Márquez Lemus, Gustavo Escrucería Delgado, Arnoldo Yepes Izquierdo, Jaime Escrucería Delgado, Jaime Benítez del Hierro, Gina Beatriz Manzi Hurtado, Jaime Hammam Martínez, Jorge Ibrahim Saba, Gilberto García Ciro y Luis Guillermo Escrucería Manzi, por el delito de peculado. En la actualidad se está surtiendo el trámite propio del recurso en mención y esta Corporación no ha dictado sentencia en sede de casación, razón por la cual la providencia recurrida no ha cobrado ejecutoria.

La anterior constancia se expide a petición del doctor Germán Pérez Ariza, hoy veintitrés (23) de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

Rafael Cortés Garnica
Secretario.

Santafé de Bogotá, D. C., enero 23 de 1992.

Señores
Honorables Magistrados:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Magistrado Ponente doctor
JUAN MANUEL TORRES FRESNEDA
Sala de Casación Penal.
E. S. D.

Ref.: Causa número 3545 contra Yesid Gastelbondo Sarmiento, Samuel Alberto Escrucería Manzi y otros.
Peculado.

Samuel Alberto Escrucería Manzi, obrando a nombre propio como parte en el proceso de la referencia, con todo respeto solicito a la honorable Corte Suprema de Justicia —Sala de Casación Penal por intermedio del honorable Magistrado Ponente— se ordene expedirme Constancia en el siguiente sentido:

a) Si la sentencia condenatoria proferida en este proceso, de primera y de segunda instancia, son en la actualidad objeto de recurso de casación.

b) Si la sentencia proferida contra el suscrito por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto que reformó la sentencia del Juzgado 2º Penal del Circuito de la misma ciudad, está en firme y ha cobrado ejecutoria o no.

c) Si a pesar de haberse declarado desierto el Recurso de casación interpuesto por el suscrito la sentencia y la condena de primera y segunda instancia que me fue impuesta se encuentra en firme y ejecutoriada o si por el contrario dicha sentencia y condena no está en firme por no haber cobrado ejecutoria. Y, en razón de que las demandas de casación presentadas por Eleonora Escrucería de Sa-

linas y Juan Gonzalo Márquez Lemus fueron aceptadas y están en trámite puesto que no se ha dictado sentencia en casación, hasta la fecha.

Cordialmente,

Samuel Alberto Escrucería Manzi
c.c. N° 12906076 de Tumaco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

CONTABILIZACION OPERACIONES VARIAS

Tumaco, Nariño, noviembre 13 de 1984

Pérdidas y Ganancias. Número 79 Recuperación de Cartera Castigada número 21. Valor consignado por el señor Samuel Alberto Escrucería Delgado, para cancelar capital sobregiro otorgado en septiembre 01/78 a la cuenta corriente número 677 de María Eleonora de Salinas, condonando los intereses según telegrama de octubre 11/84, aprobación del Comité Ejecutivo de Cartagena sesión septiembre 23/84 Acta número 049. Quedando la señora María Eleonora de Salinas a paz y salvo con esta oficina por concepto de cancelación de capital \$ 1.806.229.59.

Pérdidas y Ganancias. Número 79 honorarios, número 15. Valor honorarios liquidados sobre \$ 1.806.229.59 según Anexo número 6 Manual de Crédito \$ 108.125.00. Suma \$ 1.912.354.59.

Pérdidas y Ganancias. Número 79. Recuperación de Cartera Castigada número 21. Valor consignado por el señor Samuel Alberto Escrucería Delgado, para cancelar capital sobregiro otorgado en septiembre 13/78 a la cuenta corriente número 680 de María Elisa Lorza de Escrucería, condonando los intereses según telegrama de octubre 11/84, aprobación del Comité Ejecutivo de Cartagena sesión septiembre 28/84 Acta número 049. Quedando la señora María Elisa Lorza de Escrucería, a paz y salvo con esta oficina por concepto de cancelación de capital \$ 646.111.71.

Pérdidas y Ganancias. Número 79. Honorarios número 15. Valor honorarios liquidados sobre \$ 646.111.71, según anexo número 6 Manual de Crédito \$ 72. (ilegible). Suma \$ 71. (ilegible).

Pérdidas y Ganancias. Número 79. Recuperación de Cartera Castigada número 21. Valor consignado por el señor Samuel Alberto Escrucería Delgado, para cancelar capital sobregiro otorgado en septiembre 28/78 a la cuenta corriente número 691 de Samuel Alberto Escrucería Manzi, condonando los intereses según telegrama de octubre 11/84, aprobación del Comité Ejecutivo de Cartagena, sesión septiembre 28/84 Acta número 049 \$ 2.443.314.48.

Quedando el señor Samuel Alberto Escrucería Manzi a paz y salvo con esta oficina por concepto de cancelación de capital.

Pérdidas y Ganancias. Número 79. Honorarios N° 15. Valor honorarios liquidados sobre \$ 2.443.314.48, según Anexo número 6 Manual de Crédito \$ 118.866.00. Suma \$ 2.562.180.48.

Pérdidas y Ganancias. Número 79. Recuperación de Cartera Castigada número 21. Valor consignado por el señor Samuel Alberto Escrucería Delgado, para cancelar capital de saldos por gastos judiciales de los siguientes señores:

Samuel Alberto Escrucería Manzi	\$ 3.425.00
Jaime Escrucería Delgado	19.772.29
María Eleonora de Salinas	3.425.00
Gustavo Escrucería	1.112.50
Son veintisiete mil setecientos treinta y cuatro pesos con 79/100 moneda corriente	\$ 27.734.79

La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Agencia de Tumaco, Nariño,

CERTIFICA:

Que mediante autorización de condonación de intereses según télex de la Subgerencia Bancaria de fecha octubre 11 de 1984, el señor Samuel Alberto Escrucería Delgado, canceló el capital y las costas judiciales por sobregiros otorgados sobre la cuenta corriente número 691 de Samuel Alberto Escrucería Manzi, quedando a paz y salvo con esta oficina.

En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de noviembre de 1984, en Tumaco, Nariño.

El Director,

Humberto F. Portilla Benavides.

El Secretario,

José Aristo Valencia Quiñonez

Hay sellos,

La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Agencia de Tumaco, Nariño,

CERTIFICA:

Que mediante autorización de condonación de intereses según télex de la Subgerencia Bancaria de fecha octubre 11 de 1984, el señor Samuel Alberto Escrucería Delgado, canceló el capital y las costas

judiciales por sobregiros otorgados sobre la cuenta corriente número 680 de María Elisa Lorza de Escru- cería, quedando a paz y salvo con esta oficina.
En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de noviembre de 1984 en Tumaco, Nariño,

El Director,
Humberto F. Portilla. B.
El Secretario,
José Aristo Valencia Quiñonez.
Hay sellos.

La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Agencia de Tumaco, Nariño,

CERTIFICA:

Que mediante autorización de condonación de intereses según télex de la Subgerencia Bancaria de fecha octubre 11 de 1984, el señor Samuel Alberto Escru- cería Delgado, canceló el capital y las costas judiciales por sobregiros otorgados sobre la cuenta corriente número 677 de María Eleonora Escru- cería de Salinas, quedando a paz y salvo con esta oficina.
En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de noviembre de 1984 en Tumaco, Nariño,

El Director,
Humberto F. Portilla. B.
El Secretario,
José Aristo Valencia Quiñonez.
Hay sellos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a dos constancias:

Con ocasión del debate en la sesión plenaria del pasado miércoles 29 de enero de 1992 cuando se trató el tema de las relaciones entre el Congreso y la prensa nacional, me permito dejar la siguiente constancia para que sea incluida en el Acta.

Constancia.

El Congreso de Colombia es una de las instituciones básicas de la República, que ha desempeñado función histórica en el empeño de conformar la nacionalidad colombiana y está llamado a seguir siendo el epicentro de la vida democrática de la Nación.

Para perfeccionar su existencia y hacer óptima su actividad urge de renovaciones en su estructura administrativa, en su funcionamiento reglamentario y en los mecanismos procedimentales de su operación que garanticen una labor acorde con las atribuciones que le señala la Constitución de 1991 y con la expectativa que la sociedad civil cifra en él como órgano principal de la Rama Legislativa del Poder Público. En esas tareas de perfeccionamiento, de depuración y de moralización nos hemos empeñado numerosos congresistas y habremos de seguirlos hacia adelante porque están en el contenido mismo del mandato que nos otorgaron nuestros electores y son el compromiso moral y político que hemos asumido como miembros de la corporación.

Admiramos el trabajo de la prensa en Colombia que, desde antes del nacimiento de la República, ha otorgado ejemplos de patriotismo, de servicio a los más altos intereses de la democracia y de entrega a nobles causas de la libertad y el bien público, aún con sacrificios inmensos y pérdidas irreparables de vidas y de bienes. Colombia no sería lo que hoy es como país sin la existencia de una prensa, libre como lo exige su misma naturaleza y responsable como debe comportarse frente a su inmensa función de rectora de la opinión pública.

Tanto el Congreso como la prensa son actores de primera línea en la tarea de perfeccionar la democracia. Lo que cada uno de estos conglomerados haga o deje de hacer repercute en seguida en todo el cuerpo de la Nación y sus actuaciones son admiradas o repudiadas en forma inmediata por la comunidad. De allí nace su inmensa responsabilidad social. Y como no concebimos el espectáculo de un Congreso censor de las libertades públicas, tampoco queremos ver a una prensa aplicada principalmente a la tarea de desacreditar y negativizar. Si bien el Congreso debe interpretar la voluntad popular y adelantar apremiantes esfuerzos para renovarse y purificarse, la prensa por su parte debe prestar el servicio de informar objetivamente evitando generalizaciones, destacar los esfuerzos de cambio y orientar la educación democrática y la instrucción cívica cotidiana de millones de colombianos en torno a sus instituciones.

La suscrita Senadora ha sido periodista de planta en un medio escrito por 11 años y puede dar testimonio de los sacrificios que corren los colegas de la prensa en su lucha diaria por la noticia. Pero también es consciente de sus responsabilidades como personera de la voluntad popular que la eligió no para coartar libertades sino para mejorar y perfeccionar una de las instituciones fundamentales de la democracia como lo es el Congreso. Se debe reclamar de la prensa nacional, en vez de campañas de desprestigio, un trabajo serio que ayude a concretar las transformaciones que se requieren para que cul-

minen en la elevación de su tono moral y el mejor cumplimiento de sus funciones legislativas y fiscalizadoras.

Presentada al honorable Senado de la República por

Claudia Blum de Barberi
Senadora de la República.

Santafé de Bogotá, febrero 5 de 1992.

En referencia a la Proposición número 7 de diciembre 10 de 1991, aprobada en forma unánime en la sesión del honorable Senado de la República de ese día, considero de la mayor importancia dejar la siguiente constancia para que sea incluida en el acta.

Constancia.

El Senado de la República aprobó por unanimidad solicitar al Gobierno que realice una campaña masiva de pedagogía política nacional con el objeto de ilustrar a los colombianos alrededor de aspectos puntuales del ejercicio democrático tales como el manejo de los tarjetones electorales, el carácter de las distintas elecciones que se llevan a cabo y la naturaleza de nuestra organización civil, para que sea más fácil llevar a la práctica los postulados de participación ciudadana y derrotar la actual proporción de ausencia de los ciudadanos de las urnas.

Lo urgente de esa campaña la señala la abstención, los votos en blanco y los votos nulos.

1. **Abstención.** Las altas proporciones de abstención para concurrir a las urnas superan el 70 por ciento.

2. **Votos en blanco.** Este porcentaje de votos llegó al 8.53 en la elección de Senadores. Fueron 461.486 sufragios en blanco.

3. **Votos nulos.** El porcentaje de votación nula el 27 de octubre pasado fue del 3% de los 5.486.422 de votos depositados para Senado. Los hechos electorales demuestran, pues, que nuestra población vota en proporción muy baja (sólo 3 de cada 10 colombianos hábiles lo hacen); casi medio millón de colombianos votó en blanco y un 3 por ciento no sabe cómo utilizar el tarjetón.

Ante esa realidad el honorable Senado urgí del Ejecutivo una campaña con la activa participación de los Ministerios de Gobierno, Educación Nacional y Comunicaciones así como de la Registraduría Nacional de Estado Civil. Esa campaña no se ha iniciado y si empezó lo ha sido en forma muy tímida y poco relevante cuando debería ser intensiva y de amplia cobertura en todo el territorio nacional.

El país se encuentra a un mes de elegir alcaldes municipales, concejales y diputados. La tarea de escoger con plena responsabilidad a quienes vayan a la cabeza de los municipios y conformen las Asambleas, es fundamental para el desarrollo de la democracia. Por esos dos hechos y por las bajas proporciones de inscripción de cédulas para los comicios del próximo 8 de marzo, las razones que tuvo el honorable Senado para pedir esa campaña de pedagogía para la democracia vuelven a aparecer con esta coyuntura electoral que se avecina con caracteres de verdadera urgencia. El derecho al voto debe facilitarse mediante una intensa labor que emplee los recursos del Estado a fin de hacer que más colombianos participen en las urnas y los hagan positivamente y sin errores.

Presentada al honorable Senado de la República por

Claudia Blum de Barberi
Senadora de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., febrero 5 de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Mendoza Ardila.

Palabras del honorable Senador
Fernando Mendoza Ardila:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Mendoza Ardila, quien se expresa en la siguiente forma:

Muchas gracias señor Presidente, para informar a la Mesa Directiva y al Senado en pleno en mi calidad de coordinador de la Comisión de Ética, lo siguiente:

En primer lugar, la comisión ha sesionado y ha aprobado su reglamento interno lo cual la habilita para empezar a sesionar a plenitud, estamos pasando ese reglamento para que sea publicado en los Anales, y para sugerirlo, presentarlo a las comisiones primeras tanto de la Cámara como del Senado a fin de que sea incorporado en el proyecto de ley de reglamento del Congreso de la República. Con base en eso ya se empiezan a tramitar asuntos, el caso de la denuncia, contra el Senador Samuel Alberto Escru- cería ha sido ya repartido a ponente, sobre él se presentará un informe.

Igualmente se ha recibido, informo al Senado, una solicitud de la Presidencia del Senado a fin de que la comisión intervenga, investigue y haga un pronunciamiento sobre las actividades de la Mesa Directiva en lo que va corrido de la presente legislatura. Por último quiero informar que se ha recibido una comunicación del honorable Senador Andrés Pastrana en

donde consulta a la comisión de ética sobre la conveniencia o no de aceptar la designación que le ha hecho el Gobierno para forma parte de la comisión del mismo, que participará en la reunión de la UNCTAD que tendrá efecto al final de la presente semana. La comisión de Ética ha contestado con una carta que me permito leer:

Doctor Andrés Pastrana Arango
Senador de la República
Ciudad.

Honorable Senador:

En atención a su carta de enero 31 del año en curso, me permito informarle que la comisión accidental de Ética en su sesión de la fecha, ha considerado inconveniente que usted o cualquier otro Senador acepten designación de esta clase hecha por el Gobierno Nacional por cuanto ellas atentan contra la necesaria y absoluta independencia entre las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Poder Público. Cordialmente, Fernando Mendoza, Coordinador Comisión de Ética. Muchas gracias señor Presidente.

Interviene el Presidente del Senado para señalar lo siguiente:

"Quiero manifestar a la Plenaria, que igual solicitud formulé, lógicamente en lo atinente a las actividades de mi partido, al Tribunal de Ética del Liberalismo, para que examine y se pronuncie sobre las actuaciones de la Directiva y concretamente de la Presidencia del Senado".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Raimundo Sojo Zambrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

El suscrito Senador de la República, ante el malestar que ha afectado las relaciones de los medios de comunicación y el Senado de la República, se permite expresar, a manera de constancia, su profundo respeto por la labor informativa que, sobre los diversos aspectos de la Rama Legislativa, han cumplido y vienen cumpliendo los periodistas del país. Los actuales miembros del Senado debemos ser conscientes del desprestigio del Parlamento en los últimos años, que viene de tiempo atrás, como lo demuestra el hecho de que la reforma del Congreso ha sido la principal motivación que impulsó a los colombianos a reclamar una nueva Constitución. Somos los parlamentarios, y únicamente los parlamentarios, los responsables de que el desprestigio del Congreso sea sustituido rápidamente por el respeto y el acatamiento de los ciudadanos a la institución legislativa, mediante el ejercicio implacable de la autocritica sobre los actos administrativos y la conducta de los parlamentarios, los funcionarios y empleados del Congreso de la República. Las cosas que diga la prensa no son graves porque se digan, sino en la medida en que sean ciertas. Y no lo serán si los propios Senadores nos empeñamos en que todo lo que aquí se diga y se haga se ajuste a la verdad, a la moral y a los principios del servicio público.

Teniendo, como tengo, la plena certeza sobre la buena fe y los propósitos de saneamiento administrativo del Senado que motivan a los actuales dignatarios de la Mesa Directiva, considero que ellos podrían implantar sistemas más eficaces para que los periodistas puedan obtener oportunamente la información completa sobre la actuación administrativa y legislativa del Senado de la República. La falta de oportunidad en aquella información puede auspiciar publicaciones incompletas, susceptibles de proyectar ante la opinión algunas situaciones desfavorables para la buena imagen del Parlamento. Para citar un solo caso, la información sobre el parque automotor al servicio del Senado y de algunos Senadores, que fue solicitada en los primeros días de la legislatura, aún no ha sido suministrada. Por lo tanto, ni los Senadores ni los periodistas destacados en esta Corporación hemos podido conocerla. Como no se sabe cuántos vehículos existen, cuántos se hallan en buen estado y cuántos están fuera de uso, no es fácil entender que se haya dispuesto una licitación para adquirir más automotores. De ahí que sería aconsejable que esta licitación sea declarada desierta, y se proceda inmediatamente a informar a la opinión pública y a los Senadores sobre el estado actual del parque automotor del Senado de la República.

En general, las licitaciones destinadas a adquirir elementos necesarios para la operación del Senado, deben ser accesibles en todas sus etapas a los periodistas. Tengo la certidumbre de que si la necesidad de las compras está suficientemente justificada; si los precios de los oferentes coinciden con los del comercio; si la adjudicación se ajusta a las normas legales, ningún periodista criticaría dicha licitación, y si lo hace temerariamente, resulta fácil aclarar o rectificar.

Igualmente debería suministrarse a los Senadores y a la prensa una síntesis de las actas de las reuniones de la Comisión de la Mesa, cuando quiera que se adopten decisiones de carácter administrativo. La opinión pública tiene derecho a conocer, por intermedio de los medios de comunicación, qué hacemos y qué no hacemos quienes fuimos elegidos por la comunidad,

dentro de la expectativa general del país por alcanzar el mejoramiento de sus instituciones públicas.

Por último, considero que los parlamentarios debemos promover y mantener un clima de recíproca cordialidad y mutuo respeto entre los medios de comunicación y el Congreso de la República. Para ello, debemos constituirnos en defensores intransigentes del derecho a la libre información, aunque este derecho llegare a ser utilizado para criticar, con razón o sin ella, a los parlamentarios y al Congreso de la República. Las leyes de prensa también contienen el derecho a la rectificación en aquellos casos en que los afectados sean capaces de demostrar que lo que se dice está reñido con la verdad.

Por su parte, la prensa debe esforzarse por garantizar la mayor objetividad en la información sobre el Congreso de la República, teniendo en cuenta que muchos de los vicios que empañaron la actividad parlamentaria en el pasado, no podrán erradicarse súbitamente, a pesar de que debe presumirse que en todos los Senadores existe la voluntad de hacerlo.

Por mi parte, declaro que votaré negativamente cualquier proyecto de ley restrictivo de la libertad de información, que pueda ser presentado en la actual legislatura.

José Raimundo Sojo Zambrano
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, febrero 4 de 1992.

El Presidente interviene para aclarar que "sí conocen los medios el informe sobre los vehículos y sobre las licitaciones que fueron puestos plenamente a disposición de todos y cada uno de los asistentes a la rueda de prensa, pero desafortunadamente no ha habido la menor información sobre el contenido de los mismos, y que todos estos documentos estarán a disposición de la Comisión de Ética".

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

Palabras de la honorable Senadora
Regina Betancourt de Liska:

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, quien se expresa así:

Muchísimas gracias señor Presidente. Yo estoy con la constancia del Senador Sojo Zambrano, creo que lo que él está diciendo es verdad, pero no pedí la palabra, señor Presidente, para esto, sino para informar que lamento muchísimo lo sucedido en estos días con nuestra hermana República de Panamá, perdón de Venezuela, que lamento muchísimo y que esta República está sufriendo precisamente por lo mismo que Colombia está en este momento, porque Colombia está en la pobreza absoluta y lo mismo le está sucediendo a Venezuela. Yo creo que la gente no puede soportar más la pobreza y yo creo, señor Presidente y honorables Senadores, que vamos a tener que trabajar mancomunadamente para que no existan gentes marginadas, porque estas gentes marginadas son las que hacen que haya golpes de estado, que hayan gentes descontentas precisamente con los Gobiernos. Antes de que el señor Pérez entrara a la Presidencia anuncié lo que iba a suceder precisamente en Venezuela; pero esto está sucediendo no porque haya mala administración de parte del señor Presidente, está sucediendo porque allá se está acabando el petróleo y por eso el señor Presidente de Venezuela está convencido que tiene que quitarnos el Golfo de Coquivacoa, la parte que nos corresponde a los colombianos; aquí van ustedes a darse cuenta Venezuela quedará sin una sola gota de petróleo por consiguiente ellos van a entrar aquí a buscar que nosotros los tengamos que proteger. De aquí que yo estoy lamentando muchísimo lo que está sucediendo en ese vecino país y lamento muchísimo que también va a suceder algo muy grave en el Salvador. En donde el Salvador ha entregado precisamente el símbolo de la paz, se han entregado los guerrilleros, pero muy pronto llegará un terremoto que acaba precisamente con más de 100 mil personas, y acabará también con Nicaragua que era lo que yo quería hablar con la señora Violeta de Chamorro, yo quiero que esto quede consignado en los Anales aquí del Congreso porque de pronto ustedes se van a dar cuenta que yo sí sé lo que va a suceder no porque sea una pitoniza, ni porque lea el naípe, ni el cigarrillo ni nada sino porque soy realmente vidente y que lo que ha sucedido en el mundo yo lo voy a denunciar aquí antes de que suceda para que quede precisamente nuestro Congreso. Lamento muchísimo lo que le ha sucedido al señor Pérez y creo que próximamente aquí en este Congreso se darán cuenta de los pozos de petróleo de allá, porque la tierra se está volteando un poco, está cayendo el petróleo aquí y al Ecuador también. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Chávez López, quien da lectura a una proposición presentada en asocio de otros honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión de la proposición y cerrada ésta el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 56

El Senado de la República recomienda al Gobierno Nacional, revisar la decisión tomada por el Consejo Nacional de Estupefacientes el viernes 31 de enero, en la que se aprueba el uso de Glifosato mediante aplicación aérea para erradicar los cultivos ilícitos en nuestro país. Una decisión de tal naturaleza no puede tomarse sin el correspondiente estudio de impacto ambiental y los efectos sobre la salud humana, la flora y la fauna. Así lo recomendó esta Corporación mediante proposición aprobada por unanimidad el día 19 de diciembre de 1991.

Si tal decisión fue aprobada con el voto en blanco del Ministerio de Educación y el Procurador General de la Nación también con el voto negativo del Ministro de Salud, merece ser estudiada con mayor detenimiento, analizando alternativas que no deterioren el ecosistema ni afecten la paz social y ecológica.

Pedro Bonett L., Anatolio Quirá, Bernardo Zuluaga B., Alberto Montoya Puyana, Maristella Sanín de Aldana, Aníbal Palacio, José Raimundo Sojo Zambrano, Regina Betancourt de Liska, Jorge Alberto Hernández, Eduardo Chávez, Andrés Pastrana A., Amílkar Acosta M., Claudia B. de Barberi, Alvaro Pava C., María Isabel Cruz, Carlos Corssi, Gustavo Galvis.

Santafé de Bogotá, febrero 5 de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Cepeda Saravia, quien da lectura a una proposición con relación al secuestro del doctor Argelino Durán Quintero.

La Presidencia abre la discusión de la proposición y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Mosquera Meza, para una moción de orden en el sentido que se le dé curso al siguiente punto del orden del día referente a la citación a los señores Ministros.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída por el honorable Senador Cepeda Saravia, y pregunta a la Corporación si la aprueba y ésta responde afirmativamente.

Proposición número 57.

El Senado de la República de Colombia, renueva su llamado a los captores del ex Ministro de Estado, doctor Argelino Durán Quintero, y de los demás compatriotas privados ilegalmente de su libertad, para que reivindiquen su conducta y devuelvan sanas y salvas a estas víctimas inocentes de un injusto atropello contra los más elementales derechos humanos. En momentos en que la nueva Constitución Política de nuestro país amplía los espacios de participación ciudadana para fortalecimiento de las instituciones nacionales, el secuestro con fines políticos es una práctica innecesaria distante de cualquier presupuesto ideológico. Es mucho más censurable si quienes secuestran pertenecen a grupos de la Coordinadora Nacional Guerrillera, que en reiteradas oportunidades ha expresado voluntad para reincorporar a sus militantes a la vida civil y acclimatar la paz en toda la República. Continuar secuestrando a ciudadanos cuyo objetivo es servir desinteresadamente a la Patria es prestar un flaco servicio a la paz y sólo es útil para acrecentar el sentimiento de protesta del pueblo colombiano contra aquellos que persisten en mantener una guerra estéril que desdice de las aparentes buenas intenciones de los negociadores de la subversión que se reunirán nuevamente en Caracas con los comisionados del Gobierno.

Con el secuestro del doctor Argelino Durán Quintero, sus captores desconocen el importante papel que este ilustre dirigente nacional viene desempeñando para estrechar las relaciones entre Colombia y Venezuela, países que viven el proceso más importante en toda la historia de la integración subregional. El doctor Durán Quintero hace parte de la Comisión de Vecindad Colombo-Venezolana y al ser secuestrado se pone en peligro la gestión en favor de trascendentes acuerdos binacionales. El Senado de la República insiste en su inmediata liberación y pide que sea devuelto sano y salvo a sus familiares.

Esta Corporación clama por el respeto a la vida de todos los secuestrados para que puedan volver a compartir con nosotros la alegría de trabajar con fe y confianza en el desarrollo de Colombia.

Presentada por los honorables Senadores:

Efraín Cepeda Saravia, Pedro Bonnet Lescarno, Maristella Sanín Posada, Bernardo Zuluaga Botero, Andrés Pastrana, Claudia Blum de Barberi, Omar Yepes Alzate, Jaime Ruiz Llanos, Fabio Valencia Cossio, Gustavo Galvis, Eduardo Pizano, María Isabel Cruz, Rodrigo Bula Hoyos, Eduardo Chávez López, Mario Lasserna Pinzón, Aníbal Palacio Tamayo, Fuad Chard, Félix Salcedo Baldián, Enrique Gómez Hurtado.

Santafé de Bogotá, febrero 5 de 1992.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación presentada por la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

La Presidencia abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador
Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente, yo quiero anunciar mi voto negativo a pesar de la amistad que me une con la colega María Izquierdo, pero yo considero que esto es echarle leña a la hoguera, ese tema de las relaciones del Congreso de la República con la prensa, yo considero que hay que dejarlas quietas, hay que seguir adelante, yo creo que la mejor lección que le puede dar a los medios de comunicación el Senado de la República es el de trabajar juiciosamente, sacar los proyectos adelante, tenemos una labor legislativa importante por delante para hacer, para trabajar, para presentar ponencias importantes para el país, para sacar, leyes y ese es el mejor esfuerzo y esa es la mejor carta de presentación que puede tener el Senado de la República, a mí no me cabe en la cabeza que dirigirse un mensaje al señor Ministro de Comunicaciones diciéndole que si soterradamente el Gobierno está buscando dañar la imagen del Congreso, sea positivo para las relaciones que deben existir entre el Ejecutivo y el Legislativo, yo no puedo votar una proposición en ese sentido. Yo quiero que se dé sepultura a ese tema de que tanto se ha venido alborotando: el de la libertad de prensa, el de no libertad de prensa, aquí todos somos poderes, aquí hay un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo y si cada uno hacemos el trabajo que tenemos que hacer por el país, estoy seguro que estaremos llenos de congratulaciones no de la prensa sino de la opinión pública colombiana, por eso, mi querida María, con el cariño y con el aprecio que le tengo a la honorable Senadora le quiero decir que no considero positivo seguir urgando y echándole leña a la hoguera citando este tipo de debates. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador
Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien se expresa así:

Exactamente señor Presidente, le agradezco mucho porque es que aunque el Senador Pizano considera que es un tema que debe finiquitarse, a mí me parece señor Presidente, que aquí estamos haciendo un concurso a ver quién hace más méritos con la prensa, a ver a quién tratan mejor en la prensa, o a quién tratan peor; nosotros ya sabemos que al que peor tratan es a usted señor Presidente. Ese capítulo ya lo ganó usted, porque usted mismo lo anotó, que entregó todos los documentos y no le publicaron ninguno, pero hay cosas muy serias que están pasando en el país, por ejemplo hoy el periódico "El Tiempo", critica los viáticos oficiales y señala en una forma muy importante cómo el Ejecutivo debe dar ejemplo de austeridad, y cosa curiosa, señor Presidente, en ningún periódico han sacado la lista de los viáticos oficiales, a mí, coincidencialmente me llegó una carta del señor Secretario General del Senado el doctor Gabriel Gutiérrez, periodista de profesión; donde dice que la Contraloría General ha oficiado sobre los viáticos oficiales, de las entidades y el Contralor señala de que es parcial el dato, y yo sí me preguntaría como lector: ¿es que lo que es malo en el Legislativo es bueno en el Ejecutivo? que hubieran viajado la décima parte, la centésima parte de los miembros del Ejecutivo, por parte del Congreso, estarían llenas las páginas de los periódicos de la inmundicia del Congreso, pero como es el Ejecutivo, entonces eso sí no se ha publicado en ningún periódico, entonces yo le agradezco señor Presidente, que como constancia en los Anales del Congreso, ya que es un oficio de la Contraloría General de la Nación al señor Secretario General del Senado se publique esta perla, la perla de los viáticos, de los señores funcionarios del Poder Ejecutivo, que lógicamente no va a ser publicada en los periódicos porque eso sí es todo por razón de su oficio, por razón de su cargo, pero hay, hay si hubiera habido un Senador o un Representante porque inmediatamente hubiera habido página editorial.

Yo tengo que felicitar a "El Tiempo" hoy, porque en la página editorial hicieron lo que hubiera debido sacar en la página de los escándalos; entonces a mí sí me parece que las relaciones de la prensa con el Poder Ejecutivo, con el Ejecutivo, con el derecho que tiene el lector a información, deben ser traídos al Congreso para bien o para mal, pues uno entiende que precisa-

mente la prensa debe ser en esto crítica, la prensa debe buscar la noticia de no tenerle miedo a eso si el Congreso se equivoca; yo creo que la prensa está cumpliendo con su deber al colocarnos en la píctota pública, yo vivo muy agradecido con los periodistas porque nos están ayudando a moralizar el Poder Legislativo, yo no veo por qué hay que tenerle ningún temor a estos debates, todo lo contrario, me parece una posición un poquito débil llegar a decir no que no haya debate, pues es que los periodistas o los periódicos no hay que decir sino ayudarlos para que ellos en forma recíproca nos traten bien, yo no creo que esa sea la posición del Congreso, a mí me parece que el tema de la prensa es importante, que aquí muchos alegamos el título de haber sido periodistas rasos, periodistas asalariados, de eso nos honramos pero que desafortunadamente por encima de nuestros sentimientos deben estar los intereses de la Nación, y por qué no, el esfuerzo que estamos haciendo todos para que nuevamente el Congreso de la República tenga una cara limpia y una cara importante que justifique su labor justificadora; por eso coincido con la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia, yo le quiero decir, honorable Senador, con todo el respeto y con el aprecio que le tengo, que en ninguna forma estoy tratando de que se rehuya una responsabilidad que tiene el Congreso y es el de estar abierto también a ser criticado y a compartir criterios con el Gobierno Nacional, lo que yo no encuentro es que el señor Ministro de Comunicaciones qué cuenta va a dar sobre una editorial de "El Tiempo" si precisamente la libertad de expresión lo que indica es que el Gobierno de ninguna forma le va a señalar a los editorialistas cómo titular sus editoriales; yo hago una vehemente defensa de la libertad de prensa y también una vehemente defensa de la libertad que tenemos como Congreso de la República de salir a compartir o no cómo partir los criterios de la prensa cada cual por su lado puede estimar lo que quiera y puede decir, lo que quiera desde que se haga de una forma responsable y verdadera.

Yo lo que no creo que se deba hacer aquí en el Congreso de la República, es continuar en una discusión que a mi manera de ver es estéril, no estamos llegando absolutamente a nada, yo creo que el país entero está reclamando acción por parte del Congreso Nacional, no es solamente un temita de los carros ni es el tema de unas licitaciones que abrió el señor Presidente del Senado, es el tema del oficio como parlamentarios al que tenemos que llegar a actuar y hacer desafortunadamente la Constituyente, que ya salió aprobado, aquí ya en el Senado de la República, pero desafortunadamente el país también está reclamando urgentemente la reglamentación de esa nueva Constitución y yo considero que cualquier tiempo que se utilice en cosas distintas a la reglamentación de esos artículos de la Constitución, yo creo que por lo menos no tienen la importancia que tiene la de reglamentar la Constitución, yo quiero acción, yo quiero trabajo, me gustaría ver desafortunadamente no lo podemos hacer ahora, señor Senador, el hecho de que tuviéramos elegidas las comisiones para empezar a repartir el trabajo parlamentario, pero de verdad que lo considero con el buen criterio que anima la Senadora María Izquierdo, el hecho de presentar ese tipo de proposiciones, sé que ella lo hace con un criterio positivo, porque aquí hay cosas buenas que se han hecho también; pero también le quiero decir, honorable Senador que aquí también han ocurrido cosas muy malas, todos somos conscientes de eso, usted lo decía la vez pasada, quizá no solamente se han hecho cosas malas, sino también cosas buenas y que hay parlamentarios buenos como parlamentarios malos; le pedía al señor Presidente del Senado en alguna de sus constancias que presentaba de que se señalan quiénes eran los malos para que todos no tuviéramos que cargar la culpa de esos malos, yo creo que eso implica que han habido cosas malas en el Senado y de eso estamos conscientes aquí ha habido una mala imagen del Senado de la República y no es ante la editorial de "El Tiempo" sino ante el país, el país está reclamando un cambio y no un cambio a nivel de Senado de la República sino un cambio a nivel nacional en que haya moralización, en que el presupuesto llegue a cubrir las necesidades de la gente en que se hagan cosas buenas por la Patria que se está reclamando, y eso es lo que quiero yo como Senador de la República que se haga en este país que no sigamos perdiendo el tiempo en cosas estériles, en 40 constancias sobre la libertad de prensa en argumentos en contra o a favor de un editorialista de un periódico yo no quiero llenarme con argumentos a favor de defender la libertad de prensa y a ganarme los méritos de los señores de "El Tiempo" o de "El Espectador" o cualquier otro medio de comunicación yo lo que quiero es que se haga trabajo, yo quiero que se hagan cosas buenas en el país para Colombia y yo creo que el Senado de la República puede dar el mejor ejemplo de esto si continuamos con la labor legislativa y hacemos una cosa para bien y para beneficio de Colombia, le agradezco mucho la interpelación señor Rodríguez.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, continúo mi intervención porque es que yo no creo tan sencillo como dice el Senador

Pizano el tema del derecho a información que tiene el ciudadano colombiano y yo no me limito a la prensa escrita, yo por ejemplo, estoy de acuerdo con la publicación que hizo "El Espectador"; "El Espectador" si publicó todo lo del sector oficial, el escándalo de los viáticos al extranjero, con nota editorial, porque así como usted dice que hay Senadores buenos, que hay Senadores malos, también hay periódicos que son imparciales, son ecuanímenes y hay periódicos que tratan a veces en forma tendenciosa, cualquiera de los temas.

Pero es que aquí al Senado tenemos que traer temas que nos dejó la Constitución Nacional, como es el caso del manejo de la televisión del Estado, del manejo de los noticieros adjudicados por el Ejecutivo, que en eso si tiene que ver el Ministro de Comunicaciones.

A mí se me hace raro, Senador Pizano, que cuando el tema de derecho a información es uno de los temas más importantes, en cualquier democracia de occidente, usted cuando la Senadora María Izquierdo, cita para que se trate el tema en el recinto del Senado, inmediatamente se refiere a las irregularidades del Congreso.

Usted, me consta, y los Senadores aquí presentes, yo he estado de acuerdo con la campaña moralizadora de la prensa para el Congreso, pero también me parece que con la misma severidad con que estamos en este momento juzgando al legislativo, tiene que empezarse a señalar todas las irregularidades en el Ejecutivo.

Porque si los carros oficiales del Congreso se manejan en forma irregular, también los de las dependencias nacionales, también los de los ministerios, los de los institutos. Si aquí hay corbatas, también las hay en los institutos descentralizados. De modo pues que a mí me parece que es importante que de una... con mucho gusto, honorable Senador Laserna, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Senador Rodríguez. Considero que hay que hacer en este importante debate que toca temas fundamentales para la formación de la opinión de la conciencia nacional, varias distinciones: la prensa no es parte del Poder del Estado, puede que la llamen el cuarto poder, pero esa es una especie de autodenominación que se hacen ellos mismos.

Nosotros si somos el poder del Estado, nosotros si tenemos la responsabilidad de ver que no se propaguen unas infundias, unas visiones, unas imágenes de lo que es el Estado colombiano porque eso nos hunde a todos. Que la prensa lo haga, porque ellos entre más desacreditados probablemente más circulación alcanza, eso es problema de ellos, eso es responsabilidad de ellos, pero nosotros no tenemos por qué acoger la destrucción de las instituciones colombianas.

Por eso no estoy de acuerdo con mi estimado y admirado amigo el Senador Rodríguez en que nos dediquemos a desacreditar al Ejecutivo, y después desacreditemos a todos los sectores que representan al Estado. Es que nosotros donde hundamos el prestigio del Estado colombiano, no podemos después dejarnos de nada de lo que va a ocurrir como desgracia en este país.

Que la prensa lleve una tradición de pasar de los elogios de que este era el país de los ríos de leche y miel de que este era el país la utopía feliz, a pasar ahora a decir que se trata del infierno del Dante de que ahí no hay sino delincuentes, de que ahí no hay sino gentes que merecen sus suplicios, eso dejémoselo a la conciencia de quienes son los directores, los dueños, los que influyen con esta creación de la imagen del país.

Que ellos asuman esa responsabilidad y nosotros cumplamos la nuestra, señor Presidente, y debemos esperar que se arrecien esas campañas por una razón si se quiere de que quedó libre el espacio del enfrentamiento con la ideología de izquierda y el sistema capitalista. Entonces desapareció uno de esos temas de controversia en que hay que enfrentar unos a otros para ver si se despedazan mutuamente, porque parecería que esa es una función aquí de provocar la pelea entre los colombianos, y yo estoy de acuerdo con el Senador Pizano, no debemos nosotros propiciar ese tipo de autolaceración, autodestrucción de nuestra base institucional. Muchas gracias, Senador Rodríguez por haberme permitido esta interpelación.

Recobra el uso de la palabra el orador honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con mucho gusto, honorable Senador Yepes, pero el Senador Hugo Castro también me ha pedido una interpelación. Yo le quiero contestar al Senador Mario Laserna que aquí no se trata de ninguna autolaceración. Se trata de que la moral administrativa debe reinar en el Congreso, debe reinar en el Ejecutivo, debe reinar en la justicia, debe reinar en todas partes, en eso coincidimos todos con el esfuerzo moralista de la prensa nacional. Lo que acontece es que no podemos aceptar que algo inmoral sea noticia en el Congreso y en otras dependencias del Gobierno si no sea noticia, a eso me refiero, yo no estoy dependiendo y en eso tengo bastante autoridad, ninguna de las fallas del Legislativo, estoy reclamando simplemente que la prensa debe darle el mismo manejo informativo al Congreso como al Ejecutivo, como al Poder Judicial, como a la Procuraduría, como a la Contraloría, como al Régimen Municipal, etc.

Y que eso es muy importante porque no sólo están los periódicos sino que están medios de Comunicación

Social que son propiedad del Estado, que la Constitución le da precisamente al Congreso su Reglamentación y por qué no su orientación, como es el caso de los medios de la Televisora Nacional.

Tiene la palabra con mucho gusto y con la venia de la Presidencia el Senador Hugo Castro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hugo Castro Borja:

Si me permite señor Presidente, es que no me demoro en lo que voy a decir, creo que puede servir para lo que estamos hablando. Yo estoy en el Congreso de la República de manera ininterrumpida desde el año de 1978.

He ocupado posiciones directivas en la Cámara de Representantes como Presidente y Vicepresidente de la misma.

He ocupado posiciones directivas en comisiones, en la Cámara y en el Senado de la República y siempre hemos tenido un enfrentamiento similar, porque lo que creo es que cuando se rebasan los límites es cuando se viene la ofensa y el agravio, cuando los Congresistas cualquiera que sea, van más allá de donde deben ir se está haciendo mal y cuando los medios de comunicación van más allá de donde deben ir, está haciendo mal y ahora en este momento nosotros venimos de una situación muy diferente a la que venía sucediendo en las anteriores sesiones del Congreso.

Nosotros íbamos hasta el 16 de diciembre venían elecciones, regresábamos el 20 de julio, pero no había vacío en ese momento porque las Mesas Directivas seguían ejerciendo con plena autoridad.

La Constituyente revocó el mandato del Congreso de la República si podemos llamarlo así, y entonces se estableció un vacío porque la Mesa Directiva Senado Cámara, quedaron prácticamente sin funciones, les dejaron allí cómo firmar para que se pagara, los empleados quedaron sin autoridad, todo lo que pertenece al Congreso quedó flotando y estos son un poco de meses que llevamos en esa situación y se presentaron los robos porque no hubo autoridad, porque quién ejercía.

Yo estoy seguro que el doctor Aurelio Iragorri que era Presidente del Senado de la República era una persona que no podía ejercer porque no tenía cómo ejercer, el Vicepresidente del Senado el doctor Carlos Martínez Simahan, Primer Vicepresidente ni siquiera volvió a ser elegido, pero seguía apareciendo como Primer Vicepresidente.

Todo eso tienen que contemplarlo los medios de comunicación para no creer que de la noche a la mañana vamos aquí arreglando lo que venía de una ausencia total de autoridad, no por culpa de las mesas directivas, sino porque les quitaron toda autoridad a las mesas directivas.

Yo creo señor Presidente, honorable Senador Gustavo Rodríguez, que para que empecemos a ponernos de acuerdo yo creo que la Cámara vote prontamente las Comisiones Permanentes que aquí aprobamos. Ahí va a ver una Comisión que tiene que ver con las comunicaciones, entiendo que es la Sexta, pues bien, por qué no llamamos a las organizaciones que reúnen a la prensa, a la radio, a los comunicadores y le decimos que se haga un debate en la comisión y en las directivas de estos organismos para que planteemos todo esto allí, y se ventile todo esto de común acuerdo sin necesidad de ponerse a hacer enfrentamientos que no conducen a nada, sino a agravar todavía más la situación que se está viviendo en este país, cuando ya nadie cree en lo que pueda suceder en unas elecciones, estamos a un mes escaso de elecciones y yo pregunto con toda esta bulla, con todo esto que hay enfrentamiento va y enfrentamiento viene eso le interesa a la gente para votar el 8 de marzo, yo creo que no, por qué no tratamos de apaciguar; hay una mesa directiva en este momento aquí, en el Senado de la República hombre, pues que dialogue con las directivas de los medios de comunicación que hay en el país, es gente civilizada y se reúnen de una vez a ver qué es lo que está sucediendo, pero esto no le causa ningún beneficio al país, porque estamos quedando supremamente mal, yo comparto la proposición de la Senadora María Izquierdo, porque creo que ese tema ahora más que nunca debe ventilarse aquí, y por tanto anuncio mi voto afirmativo a ella. Muchas gracias honorable Senador Gustavo Rodríguez. Muchas gracias señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el orador, honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, yo concluyo mi intervención solicitándole nuevamente al señor Secretario que quede la constancia, la comunicación que usted nos envió sobre los viáticos para que salgan en los Anales del Congreso, ojalá la prensa, exceptuando "El Espectador" que si la publicó, lea los Anales del Congreso y se dé cuenta que de verdad es noticia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Les quiero leer señores Senadores, una parte del reglamento para que después no se molesten si empezamos a aplicarlo: "Solamente uno de los parlamentarios firmantes de la moción de citación podrá hablar en la discusión de la misma, exclusivamente para sustentarla y por una sola vez y durante 10 minutos improporables; otro podrá hablar para impugnarla con sujeción al mismo término".

El honorable Senador Omar Yepes Alzate, Primer Vicepresidente del Senado, quien preside la sesión, concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, quien se expresa así:

Yo quiero aclarar que precisamente lo dejamos para una fecha, cuando los ánimos estuvieran menos caldeados, pero que se hace necesario ante el país, por la dignidad del Congreso, llevar a cabo estos debates, es importante.

Noto cuando uno visita al Gobierno, por temas fundamentales que el Gobierno se acostumbró a no tener ningún control político y además de eso cuando yo hablo de asesores, voy a traer los nombres propios acá, yo le debo a la prensa, tres publicistas y un periodista hicieron mi campaña de Senado, me colaboraron, pero eso no es óbice para decirles a ustedes señores Senadores que el Senado de la República debe debatir los temas de importancia, y hacer que tenga la misma publicidad los debates del Congreso sobre el Banco del Comercio y su venta inapropiada sobre una economía equivocada de derecha total, sobre una situación de contratación, con la Drumon y especialmente la contratación con la Occidental privada, una serie de hechos como los que denunciamos cuando el debate del Banco Central Hipotecario, cuando se perdieron 800 millones y la prensa no publicó porque se trataba de una información del Congreso.

Se ha perdido el control político, me consta lo que los señores asesores de palacio y del Ministerio de Comunicaciones viven llevando a la prensa. Yo hice un debate aquí muy serio, con mis propias circunstancias económicas de mi departamento, con una situación de preocupación por la falta de cupos en los colegios, por el alza indiscriminada de matrículas, por la circunstancia dolorosa del alza de drogas farmacéuticas como se viene decretando en este país, y desafortunadamente una prensa oficialista olvida guardar el equilibrio necesario para darle la dignidad a nuestro Congreso.

Yo pienso que es mucho mejor hacer este debate antes de que llegue la Reforma Tributaria, antes de que llegue el propio reglamento, entonces señores Congressistas tengan la absoluta seguridad que así como defienden unos puntos de vista económicos defendiendo la imagen del Congreso, defendiendo no los errores de 1, 2, 3 Congressistas sino la imagen en sí, nos ha costado demasiado llegar acá para que se venga a destruir la imagen de un nuevo Congreso, por uno o dos casos no podemos decir que cuando hemos oído decir que porque un Ministro se equivoca, todos se equivocan, no, pero al Congreso sí, es la entidad en sí, haré un debate con mesura, con tranquilidad, pero especialmente haciéndole caer en cuenta al país que el Congreso merece respeto, mis amigos periodistas a quienes yo les debo mucho que por favor no se dejen intitular las noticias porque eso no le conviene a un legislativo que debe ser lo suficientemente fuerte para establecer el control político y la debida fiscalización.

Señores Congressistas, esa es toda mi intervención y con mucho gusto el 18 de marzo se hizo pensada la fecha para que no fuera en este clima, que no perturbara este momento de elecciones y para que no se trabaran los proyectos económicos del Gobierno, donde muchas cosas del debate se van a decir en forma pública ese día 18.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición, y pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Solicitada la verificación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

	Votos
Por la afirmativa	53
Por la negativa	12
Total votos	65

En consecuencia ha sido aprobada la proposición.

Proposición número 58.

Cítase el Ministro de Comunicaciones y al Procurador General de la Nación, para que en la Plenaria del 18 de marzo de 1992, den respuesta al siguiente cuestionario:

1. Para el Ministro de Comunicaciones:
¿Qué concepto le merece al señor Ministro la campaña de desprestigio que se ha establecido hoy en forma reiterada contra el nuevo Congreso, nacido en la Constituyente de 1991?

2. ¿Existen asesores al más alto nivel del Gobierno en comunicaciones que estén auspicando soterradamente ante la prensa la pérdida de opinión pública de este nuevo Congreso?

Para el señor Procurador General de la Nación:
1º Considera moralmente aceptable dentro de los derechos humanos y políticos de la Nueva Constitu-

ción, que algunos periódicos o medios de comunicación, vinculados a Ministros o grupos económicos, lancen esta campaña indiscriminada contra el Congreso?

2. La Constitución Política de 1991 le devuelve al Congreso las facultades perdidas en la Reforma de 1968. ¿Será esta la causa por la cual se quiere debilitar el control político, la fiscalización, que debe ejercer este nuevo Congreso de inmediato?

Presentada por María Izquierdo de Rodríguez, Senadora.

Santafé de Bogotá, D. C., a 5 de febrero de 1992.

La Secretaría informa que han llegado los Anales número 13, en donde está publicada el Acta número 14. La Presidencia somete a consideración el Acta número 14, correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 29 de enero de 1992, y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por el honorable Senador Fernando Botero Zea.

En días pasados se suscitó un amplio debate en el Senado de la República sobre la libertad de prensa en Colombia. Por tratarse de un tema fundamental, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin dejar consignada mi opinión sobre el particular.

Durante los treinta años del Frente Nacional se generó en Colombia una cultura de intolerancia hacia la crítica. La Nación, sin oposición política y sin órganos de fiscalización, descuidó la función crítica, que es la esencia de la sociedad libre. En este vacío crecieron los demonios de la corrupción administrativa y del crimen organizado que hoy amenazan con devorar el estado colombiano.

A lo largo de este período la única fuerza de fiscalización moral fue la prensa colombiana. Fue una tarea heroica que significó el sacrificio de docenas de nuestros mejores periodistas.

Por todo lo anterior, respeto, pero no puedo de ninguna forma compartir las opiniones expresadas por los Senadores Guerra de La Escriella y Araújo Noguera.

En mi opinión no hay que limitar el papel de la prensa en la vida nacional sino estimularlo. Tampoco se puede imponer el silencio de los medios. Por el contrario, es necesario apreciar la tarea de fiscalización que realizan.

Naturalmente, los anteriores planteamientos no significan que la prensa no deba ejercer responsablemente sus funciones y utilizar su inmenso poder con prudencia y equilibrio. Pero lo esencial de una sociedad libre es la prensa fiscalizadora, crítica y responsable que merece el respaldo de todos los colombianos.

Fernando Botero Zea.

Febrero 4 de 1992.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación al señor Registrador del Estado Civil, suscrita por el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

La Presidencia pone en consideración la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, es que esta proposición es más importante de lo que a primera vista aparece porque el Consejo Electoral decide anular la inscripción en 5, 6 o 7 municipios. La pregunta que se hace cualquier colombiano es la de que si únicamente hubo inscripción transportada en esos 7 municipios o la hubo en otros municipios.

La ley no puede aplicarse para 5, 6 u 8 sitios, a mí me parece, señor Presidente, que el señor Registrador tiene que decirle al país, que en cualquier sitio donde haya inscripción trasteada, llevada de otra parte se van a anular las inscripciones, la ley tiene que ser para todos, pero si lo que no se puede desde ahora, es señalar que el Registrador dice aquí sí y aquí no y aquí se anulan las inscripciones y allá no, a mí me parece eso supremamente grave porque está simple y llanamente cercenando los derechos primarios del ciudadano colombiano, porque se pueden cometer injusticias, además, hay el factor delicadísimo de que si la trasteada o si las inscripciones de otros municipios se hicieron para otras elecciones, esas si eran legales y las de ahora no.

Entonces, señor Presidente, antes de que se forme en el país un problema casi de orden público y muchos colombianos pierdan el derecho a votar, es necesario que el Registrador nos diga cuál va a ser el criterio

del despacho a su cargo, para que no lleguemos al día de elecciones y a muchos colombianos se les diga, no, es que hay orden de que usted no puede votar.

No, que de una vez los colombianos sepan, se le anuló la inscripción por tal motivo, se cumple la ley, pero la ley tiene que ser para todos los que la infrinjan y no para unos pocos, señor Presidente.

Por eso mi citación, me parece que es importante para definir de una vez por todas, algo que puede resultar tremendamente conflictivo en las próximas elecciones de marzo.

A solicitud de la Presidencia, el Secretario da lectura al artículo 135, numeral 8º de la Constitución Nacional, referente a las facultades de cada Cámara, para citar y requerir a los Ministros para que asistan a la sesión.

En consecuencia la proposición se considera improcedente.

Por Secretaría se da lectura a una comunicación de excusa, presentada por el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos C.

Santafé de Bogotá, D. C., 28 de enero de 1992.

Doctor
CARLOS ESPINOSA F.
Presidente Senado de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

En días pasados recibí la citación que me ha formulado el honorable Senado de la República para responder el cuestionario referente a la "Política de Apoyo, por parte del Gobierno Nacional, para la economía algodónera".

Lamentablemente la fecha de la citación me ha coincidido con el Sexagésimo séptimo período extraordinario de Sesiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, a celebrarse en Quito, durante los días 4, 5 y 6 de febrero, al cual debo asistir en representación del Gobierno Nacional.

Deseo, por lo anterior, disculparme por no poder atender su convocatoria en el día por ustedes señalado y manifestarles mi voluntad de absorber el cuestionario en nueva fecha y hora según la conveniencia del honorable Senado de la República.

Agradezco su gentil atención,

Juan Manuel Santos C.,
Ministro de Comercio Exterior.

A requerimiento de la Presidencia, la excusa es aceptada por la Corporación.

Por Secretaría se da lectura a una comunicación de excusa, presentada por el señor Ministro de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero.

Santafé de Bogotá, D. C., 3 de febrero de 1992.

Doctor
GABRIEL GUTIERREZ MACIAS
Secretario General Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

Mediante proposición número 55 del pasado 29 de enero, el honorable Senado de la República, me ha citado a su sesión Plenaria del próximo 5 de febrero, a fin de absolver el cuestionario relacionado con la matanza de 20 indígenas paeces, ocurrida en el Cauca.

Al mismo tiempo, la Junta del Acuerdo de Cartagena, JUNAC ha citado a una reunión de Ministros de Agricultura de los países del Pacto Andino, los días 4, 5 y 6 de febrero en la ciudad de Quito, Ecuador.

Por lo anterior, agradecería a usted excusarme ante la Plenaria del honorable Senado y proponer se fije otra fecha para la citación.

Reciba un cordial saludo.

Alfonso López Caballero,
Ministro de Agricultura.

La Presidencia pregunta al Senado si acepta la excusa, y éste responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una comunicación de excusa presentada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Santafé de Bogotá, D. C., 3 de febrero de 1992.

Doctor
GABRIEL GUTIERREZ MACIAS
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

Doy respuesta a su comunicación del pasado 29 de enero de 1992, mediante la cual comunica la Proposición número 43, presentada por los honorables Senadores Alberto Santofimio Botero y Roberto Gerlein

Echeverría, en el sentido de posponer el debate que había sido fijado para el 5 de febrero, en razón a que debería atender una reunión en Washington con el Banco Mundial que concluiría el día de la citación.

Dado que la reunión en Washington fue aplazada para el próximo 14 de febrero, le solicito informar a la Mesa Directiva de la Corporación y a los honorables Senadores citantes que, si así lo estiman conveniente concurriré a atender la citación en la fecha inicialmente señalada.

Cordialmente,

Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Rudolf Hommes,

La Presidencia pone en consideración la comunicación presentada y el Senado la acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Bonneth Locarno.

Palabras del honorable Senador Pedro Bonneth Locarno:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Bonneth Locarno, quien se expresa así:

Señor Presidente, honorables Senadores.

Los Senadores que estamos en la Comisión de Ética, que designó el honorable Senado, y que nos comunicó la Mesa Directiva, tenemos una severa preocupación porque este debate debe tener la altura que requiere el compromiso que el Senado tiene con el país.

Probablemente la prensa tenga la razón en su ansiedad y en su angustia moralizadora, pero el Senado desde los primeros días de diciembre, con una propuesta nuestra, inició con un trabajo en la Comisión de Reestructuración y en una propuesta del Senador Pastrana, se creaba esta Comisión de Ética y decía que nos preocupa, porque corresponde hacer un trabajo sumamente delicado.

Nosotros consideramos que el Senado no debe recibir las precipitadas o no precipitadas exploraciones de la prensa con un maniqueísmo o sea una oscilación entre el bien y el mal.

Yo creo que es un trabajo político que el país requiere, que la prensa puede hacerlo, pero que el Senado es el que está más obligado a este trabajo, decía esto señor Presidente y honorables Senadores porque hoy tengo una gran ocupación en cuanto a la Comisión de Ética que debe desarrollar su trabajo en un ambiente imparcial, sin prevenciones con respecto a la conducta de los honorables Senadores, incluidos nosotros mismos y tengo una gran preocupación señor Presidente, que en la Comisión nos hemos comprometido a no tener opiniones externas sobre los temas que se van a someter a consideración de nuestro estudio.

Esto por una razón natural, no podemos tener opiniones como Magistrados, que vamos a examinar circunstancias difíciles de algunos legisladores y como dice de nosotros mismos también.

Esto, asumimos una característica de Magistrados y esas condiciones me preocupa, sobre manera el compromiso que adquiere el Senador Sojo Zambrano con una constancia que a mí modo de ver compromete su neutralidad severamente en el futuro desarrollo de las sesiones y del trabajo de la Comisión de Ética.

Nosotros debemos ser muy cuidadosos, tanto en este recinto como en nuestra conducta personal, porque la angustia y ansiedad que producen las publicaciones de prensa no nos pueden llevar a asumir que esas conductas de hecho son irregulares, indelicadas e irreglamentarias; finalmente, señor Presidente, quiero que usted tenga esto en consideración, porque yo me vería obligado a renunciar a la Comisión de Ética, porque con la constancia del Senador Sojo Zambrano la imparcialidad de esta Comisión queda comprometida.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa, quien se expresa en la siguiente forma:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en vista de que no me fue concedida una interpección al momento de discutirse la proposición sometida a consideración del Senado por la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, quiero dejar una constancia de mi voto negativo a su propuesta, y creo tanto más importante hacerlo, cuanto que la citante es miembro de la Dirección Nacional de mi partido y discrepo como liberal, profundamente con el respecto que ella me merece

y con el que me merecen las jerarquías de mi colectividad, del contenido antiliberal de su proposición y de la forma prejuiciada y valorativa como se hace la citación aquí al señor Procurador General de la Nación y al señor Ministro de Comunicaciones.

El debate ya se hará porque el Senado ha votado y será esa la ocasión para discutir a fondo el tema relacionado con la libertad de prensa, pero ante todo quiero expresar que si el Senado hubiera escuchado con más detenimiento el cuestionario de la Senadora María Izquierdo, probablemente no le hubiera votado en forma mayoritaria en que lo hizo.

Porque cada una de las preguntas contenidas en el cuestionario de la Senadora, es ya una afirmación, es un prejuicio, es un juicio de valor; según la citación, existe ya por sentada una campaña de desprestigio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, para una moción de orden.

Señor Presidente, es que así se me ha hecho muy curioso que cuando empezaron a hablar acerca de las excusas de los señores Ministros, ustedes siempre dicen, piden la palabra, dicen que si está aprobada la proposición, pero ustedes nunca se fijan si hay alguien que esté levantando la mano.

Yo no estaba levantando la mano, pero sí el señor indígena, estaba levantando la mano el Senador y de ninguna manera le entregaron la palabra, pero sí a todos los demás, y yo creo que a él y a mí también nos tienen que respetar.

Retoma el uso de la palabra el orador, honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Para concluir mi constancia, señor Presidente, quiero decir que he votado negativamente la proposición de la Senadora María Izquierdo por considerarla antiliberal, siendo ella miembro de la Dirección de nuestro partido, porque contiene en cada una de sus preguntas cuatro afirmaciones o prejuicios que no están demostradas como el que la prensa nacional en ejercicio de la plena libertad que le otorga la Constitución Nacional, viene dedicada a una campaña constante de desprestigio contra el Congreso de Colombia, se hace afirmación, además en el cuestionario que existen asesores al más alto nivel en el Gobierno en materia de comunicaciones que están auspicando soterradamente ante la prensa la pérdida de opinión pública del nuevo Congreso, del que formamos parte.

Se hace la afirmación peregrina al hacer la pregunta del señor Procurador General de la Nación, de que hay una campaña moralmente inaceptable por parte de algunos medios de comunicación vinculados a Ministros o a grupos económicos, que han lanzado una campaña de desprestigio contra el Congreso y finalmente se dice que la Constitución Política al haberle devuelto al Nuevo Congreso, las facultades perdidas en la Reforma del 68 es la causa principal para la citante-Senadora de que se pretenda hacer un debate contra los medios de comunicación.

Yo soy un liberal integral y dejo constancia de mi voto negativo porque considero que desde ningún punto de vista el cuestionario puede estar así de sesgado en una citación, en segundo lugar porque no creo que le corresponda en una democracia libre, ni al Ministro de Comunicaciones, ni al Procurador General de la Nación, dar respuesta sobre el ejercicio que hacen los colombianos a través de los medios de comunicación, de la libertad de prensa hoy conocida como libertad de expresión para informar y para expresar opiniones a través de los medios de comunicación masivos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo.

Simplemente para adherir a la constancia que el Senador Sorzano reafirmando mi voto negativo por la propuesta aprobada ya, por el honorable Senado de la República en la citación al señor Ministro de Comunicaciones y al señor Procurador General de la Nación.

Y para recomendar a la Mesa Directiva que ojalá el 14 de marzo en relación con el primer punto se encuentren claro ante el país, ante los medios de comunicación, todos aquellos baches que han dado motivo a este debate, en relación con el segundo punto para que nosotros entendamos que el debate, debe ser planteado y yo estoy de acuerdo con que aquí se dé un debate en relación con el papel de los medios de comunicación no circunscrito a una situación interna del Senado que tiene mucho que ver, con nuestro trabajo y con la responsabilidad no solamente nuestra sino de quienes hoy viniendo del antiguo Congreso de la República tienen responsabilidades en las cosas que ha venido denunciando la prensa nacional.

Y para el señor Procurador General de la Nación, para que haya realmente una vigilancia, de los medios de comunicación acerca del cumplimiento global de la información porque las minorías hemos venido siendo desconocidas reiteradamente por los grandes monopolios de la información, hoy la pelea en los medios de comunicación se reduce a una pelea entre Caracol y "El Tiempo" no me siento participe de ninguno de los dos monopolios, por lo tanto quería aclarar que el debate sobre los medios de comunicación debe ser más profundo.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Para concluir, honorables Senadores y señor Presidente, quiero solamente advertir que ya habrá de profundizarse en el momento que ocurra, que las democracias se conocen más por la amplitud de la libertad de expresión y de prensa, que por el carácter eleccionario de sus autoridades.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, quien se expresa así:

Señor Presidente: En relación con una intervención que de pronto para sorpresa del país aunque no probablemente para el Senado, se produjo al principio de esta sesión, me voy a permitir leer un hermoso poema del gran maestro Guillermo Valencia, con el cual nos da una lección de comportamiento, el poema se intitula Los Caballeros Teutones y dice:

CABALLEROS TEUTONES

De heroico siglo en apartado día
cruzaba una pareja de teutones
por las llanuras de la vieja Hungría,
olvidados con noble bizarria
de escudos, capacetes y trotones.
Tan sólo a sus cinturas eslabona
pesado anillo la marcial tizona
que a sus puños de acero confió el rito:
no ha turbado sus sueños el delito.
Ni en baja lid con la mesnada oscura
jamás melló sus filos tajadores
ni, su temple y su virtud segura,
se abatió nunca a combatir la impura
falange de malsines y traidores.
Zurda banda pillos y gañanes
con la pareja solitaria cierra,
que, entre la grito audaz de los rufianes
y al golpe de sus toscos guayacanes,
en sangre moja la manchada tierra.
A destrizar la sórdida gavilla
bastaba la teutónica cuchilla;
pero la ley caballeresca manda
perecer sin defensa en la demanda
antes de herir a gentes de trailla.
Lustre consigna los honrados fueros
de la altivez al generoso brote;
a estilo de los bravos caballeros,
¡preferimos caer bajo el garrote
a mancillar los ínclitos aceros!

En relación con la comisión de ética hay documentos adicionales sobre el tema principal que está a su estudio, yo personalmente llevé la denuncia de la Procuraduría por enriquecimiento ilícito esta también otra denuncia, porque aquí estamos hablando en ética este no es un tribunal de Derecho, la comisión de ética si va a juzgar en derecho mejor puede disolverse porque aquí la comisión se ha nombrado para que obre verdad sabida y buena fe guardada, porque de lo contrario no tendría ningún objeto que se hubiera nombrado una comisión de ética que es un concepto personal, es un concepto de conciencia es una cuestión de moral, de comportamiento y desde luego es una cuestión que tiene mucho que ver precisamente con el prestigio del Senado y con la calidad de nuestras acciones que muchas veces pueden ser legales pero pueden ser inmorales y que muchas veces pueden ser legales o pueden ser legales pero son indignas pero muchas veces el trabajo de la comisión de ética no está en que está ejecutoriada pero si está o no está ese no es problema de la comisión de ética por que para eso está el Consejo de Estado que debe pronunciar sobre si el señor sometido a esa denuncia puede continuar o no continuar acá, es que no debiera estar aquí ya debería ser un concepto de ética nacional el que impidiera que se estuviera presentando permanentemente el escarnio de la opinión pública y escarnio a la moral del Parlamento que representa la presencia aquí de un delincuente reconocido, ese es un problema que yo lo he presentado con toda claridad ante el Congreso y que la comisión de ética le toca dilucidar y que probablemente no debe dar conceptos anteriores antes de que dictamine no un fallo, porque no estamos hablando de Derecho, y de paso quería hacer una observación que se hizo sobre intervención del Senador Sojo Zambrano, él le manifestó una opinión sobre un sistema legal y dijo que no iba a aprobar las leyes que portara la libertad de prensa, el hecho de estar en la comisión de ética, no le impide dar opiniones porque entonces la manera ideal de silenciar todo el Congreso sería de que entráramos todos a la comisión de ética, así no tendríamos ninguna manera de prejuzgar y entonces se acabaría la opinión del Congreso; esa no es la manera como nosotros podemos afrontar los problemas; y los problemas que estamos enfrentando en este momento porque ese fenómeno de la mala prensa me hace recordar una anécdota que me contaron en Barranquilla sobre un incidente

entre dos políticos de esa ciudad, en la que me dijeron, se dijeron de todo; no hubo nada que no se dijeran, pero afortunadamente no hubo ninguna calumnia; ese es el problema que tenemos con la prensa, es que se ha dicho de todo en el Congreso, pero yo no he visto que se haya dicho ninguna falsedad, tal vez la atribución de un automóvil a otro Parlamentario que no lo tenía, pero es que el escarnio de los automóviles del Congreso que viene de tiempo atrás es cierto, es una vergüenza para la institución y las Mesas Directivas y este Congreso no se ha preocupado de levantar ese baldón de encima, y todavía no sabemos; nos dicen que le dijeron a las periodistas quienes eran los Parlamentarios que todavía tienen automóviles. Tenemos que ir a comprar los periódicos a ver si los periódicos. Por qué no nos lo informan a nosotros. Y yo lo sé de la Cámara de Representantes y lo sé de la Mesa Directiva que cuando se les dice a los Representantes que devuelvan el automóvil, contestan con ofensas, con altivez, y alguno dice que tiene derecho a automóvil permanente porque alguna vez fue Presidente de la Cámara.

No, eso no es mala prensa, eso es una mala realidad; es una mala realidad evidente.

El informe de la Contraloría General de la República sobre el manejo del Congreso, es un informe espeluznante y viene de tiempo atrás, es cierto, y no tiene la culpa esta Mesa Directiva. No sé en la medida en que los miembros de la Mesa Directiva pertenecieron al Congreso anterior, de pronto también son culpables, porque en el Congreso anterior se ha debido presentar este debate. Por qué fue necesario reformar la Constitución para que tuviéramos las redacciones normales de ciudadanos dignos. Porque esa indignidad viene de atrás y muchos de los que participaron de esa indignidad están aquí sentados. Y eso tenemos que aclararlo ante la opinión pública, eso no es mala prensa, si el espíritu de cuerpo es bueno y es indispensable para los cuerpos colegiados, ya debemos defender la dignidad del Congreso, pero primero tenemos que ser dignos nosotros mismos. Y el espíritu del cuerpo cuando es para lo malo es doblemente malo, y se solidariza el Congreso con qué. ¿Cuál es el debate que le vamos a hacer a la prensa cuando no ha dicho ninguna cosa que no sea verdad? Y recientemente, las críticas que se han hecho contra las comisiones de la Mesa, menos contra las de la Cámara que contra las del Senado. Tienen razón en criticar al señor Presidente del Senado por la absurda declaración de la independencia de la república del Caribe.

El humorista español Bizcaino Casas decía con mucha gracia cuando en España explotó también la manía de las autonomías, y todo el mundo quería su condado o su provincia, decía: Aquí los intereses políticos lo que están buscando no son las autonomías, sino las autosonías. Y los clanes regionales quieren proclamar repúblicas para que los apellidos que han venido manejando con clanes y los clanes que a veces no son familiares sino de otra índole como en el caso de Barranquilla, sigan manteniendo las prerrogativas que los han arruinado. Esa fue una declaración imprudente. Fue una declaración que naturalmente produce mala prensa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Honorable Senador, yo sí le quiero pedir no sé cuál sea el propósito de sus intervenciones. Asumo, porque actuó de buena fe y sin intención perversa. Asumo que es en un afán moralizador, pero yo sí le pido que cada afirmación que haga piense el fundamento que tiene para ello, porque usted está actuando exactamente como la mala prensa del siglo concretamente, y si quiere podemos constatar con cada una de las publicaciones mal intencionadas e infundadas que han venido apareciendo. Usted estuvo, lo designé miembro de la comisión para que se haga partícipe, a pesar de que pude observar un poco conocimiento jurídico de su parte, acerca de cómo funcionan las cosas y posiblemente piensa usted que las decisiones se pueden tomar tan fácilmente por las empresas que usted ha gerenciado tan eficazmente.

Entonces que por favor cada una de las cosas que afirme tenga fundamento para ello. Yo no sé, al tratar usted ese manto de duda que pretende extender sobre todos los miembros del Congreso, relacionados con los que fuimos miembros del anterior Congreso, como el doctor Rodrigo Marín, como tanta gente importantísima que tiene méritos propios para estar en el Congreso, no por razones de familia estrictamente, que estudiara tal como lo solicité ante la sesión de la Comisión para la reestructuración administrativa, que estudiara, porque usted tampoco se ha tomado el trabajo de a pesar de que ha estado expresando opiniones ofensivas como lo hizo en Barranquilla irresponsable es así, acerca de cómo se han manejado las cosas, primero que usted bien lo sabe que la Auditoría Operativa de la Contraloría fue solicitada por esta Mesa, precisamente para comenzar a tener elementos de juicio acertados basados en la realidad con fundamento, que nos permitiera y a esa Comisión a la que usted pertenece por haberlo designado nosotros los integrantes de la Mesa para poder, a partir de allí actuar.

Por qué también no se refiere a todos los esfuerzos que se han venido haciendo, a todas las determinaciones que se han tomado alrededor, y por qué déjenme ya lo que le agradezco que me haya conferido

la interpelación, por qué no también examinó el informe de los vehículos y no sé porque también usted pretende peor que cualquier otra información mal intencionada, usted como miembro del Congreso que debe tener espíritu de cuerpo, pero en el concepto sanó no el concepto para esconder, o para que no se clarifiquen las cosas, que el Senado de la República, la decisión nuestra en la Mesa Directiva desde cuando entramos, primero fue la de que se ventilaran todas esas irregularidades públicamente, para que todo el mundo pudiera examinarla y enjuiciarla, y que de las primeras medidas que tomamos, además de la de la Contraloría, además de la solicitud al señor Procurador, que hoy está aquí con nosotros y puede decir si es cierto o no de la preocupación ante las dificultades de carácter jurídico y administrativo para tomar determinaciones inmediatas para corregir las situaciones anómalas que vienen dándose desde hace muchísimo tiempo, que procedimos a paralizar todo el parque automotor y que si bien han avanzado muchísimo, todavía tienen problemas en la Cámara de Representantes pero que hoy sólo circulan vehículos del Senado que corresponden a quienes están actuando en la Comisión Primera y aquí en la Plenaria en las Directivas; y que usted sabe también que se profirió una resolución reglamentando el uso del parque automotor; que usted sabe también que se solicitó al Tránsito un peritazgo acerca del estado del parque automotor; además del informe de la Mesa anterior, además del informe o la solicitud que me hace la Dirección Administrativa frente a la necesidad urgente de reponer ese parque automotor y porque yo toda mi vida he actuado con honestidad y tengo una familia que puede a lo largo de varias generaciones examinarse que ha actuado con honestidad y ajena a eventos y procedimientos truculentos, que todo ello me permite actuar además de la mala imagen que tenga el Congreso, con la plena decisión de que cuando hay que tomar hay que asumir una posición no importa que me traiga problemas, que me traiga consecuencias negativas y porque creo que el Congreso tiene que asumir una posición digna y no entiendo un Congreso que no cuente con unas condiciones mínimas en materia de parque automotor cuando previamente además, ya se ha expedido una resolución para reglamentar el uso racional y transparente de ese parque automotor y que usted también tiene en la comisión de reestructuración antes de que siga con esa actitud de manchar, no sé si con oscuros fines políticos de manchar la honra de algunas personas, por qué no contribuye para que adoptemos como usted sabe, fue el espíritu evidente en la sesión de ayer, por qué no contribuye a que formulemos propuestas y tomemos decisiones con un espíritu abierto y que esté sujeto al examen, al escrutinio de la opinión y lógicamente de los medios como el instrumento adecuado para que esa opinión se informe y realmente podamos como conclusión de nuestra labor, presentar un Congreso reestructurado, presentar un Congreso completamente transformado, moderno y eficaz que le permita cumplir las funciones que contempla la nueva Constitución.

Muchas gracias honorable Senador, y gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

No concedo más interpelaciones porque entre otras cosas hay una citación de orden, además ya voy a terminar; es que se trataba la interpelación del señor Presidente, a que en ese momento me estaba refiriendo y me parece muy bien las aclaraciones que ha hecho. Pero yo estaba hablando del problema de la prensa y de la mala prensa, las declaraciones que se hicieron también de parte de la Mesa Directiva, pues fueron inoportunas en aquello de las compras estando precisamente en el momento de los automóviles, aparecen doscientos millones para comprar automóviles, el informe de la Contraloría es cierto que fue pedido por la Mesa Directiva, pero el informe de la Contraloría no debería haber producido una tendencia a la aceleración de los gastos, o a la aceleración de toma de cierto tipo de decisiones, sino todo lo contrario, demostrando como lo demuestra la Contraloría, aquí no hay ningún procedimiento anormal en los sistemas de ordenamientos, que los sistemas de decisión, que los sistemas de control, son inexistentes en el Congreso pues el efecto que produce en la opinión pública desde luego ante la prensa, que en cierto modo la representa, ese tipo de decisiones y sobre ese tipo de presentación pues no es mala prensa, sino mala presentación de los asuntos; una decisión de comprar computadores es una decisión sumamente precipitada y sumamente técnica lo que hay que comprar que se llama... es una cosa completamente distinta porque máquinas nuevas se pueden comprar y además el día que se compran quedan obsoletas. Y aquí hay un computador que está instalado en alguna parte pero no lo ha podido enchufar, esas son decisiones que aparecen ante la prensa como decisiones precipitadas cuando previamente existe un concepto negativo sobre toda la operatividad, hay desde luego necesidades importantes, e inmediatas, que como lo decía el Senador Sojo Zambrano, deben ser tomadas en licitaciones públicas, conocidas como lo dice el proyecto que nosotros presentamos para la contratación pública que las licitaciones deben ser públicas y conocidas y la misma discusión de las mismas; debe estar a la vista de todos, en cuanto a la participación en la comisión

del reordenamiento administrativo, pues allí estuve, allí le manifesté al señor Presidente de alguna de mis inquietudes sobre esto y sobre si conocía o no conocía los términos jurídicos, sobre la administración del Congreso, pues probablemente él sabe más que yo y por eso está tomando estas medidas que a la prensa le han caído mal y a muchos de los Parlamentarios también le han caído mal.

Yo proponía en unión del Senador Montoya Puyana de la parte que la comisión accidental del Congreso nos confió en materia del reglamento, en relación con la administración del Congreso, fuera adoptada por la comisión organizativa, para salir rápidamente del problema más grande que tiene la comisión de la Mesa que es la mezcla entre si se compra café, o se compra papel para los baños o si hay toallas y el ordenamiento propiamente legislativo, aunque eso se podría; el que tiene el poder tiene capacidad de delegar y yo proponía que se hiciera lo que está en el proyecto de reglamento, que es el establecimiento de una administración activa y completamente independiente de la acción política, para que de una vez la comisión de la Mesa se fuera descartando de ese peso y hubiera ante la opinión pública, una sensación de que el Congreso está limpiando su proceder y que no sigue cometiendo las mismas equivocaciones anteriores; entonces ha habido ahí una serie de situaciones de mala presentación de parte del mismo Congreso y ha habido una tradición antigua, que nosotros no hemos sido capaces de contradecir con nuestras acciones, claro que hay unas disculpas constitucionales sí, pero por ejemplo yo he estado buscando dónde está la ley, en que el Congreso de Colombia derogó el reloj en eso estoy de acuerdo con la Senadora Regina de Liska, no podemos estar sometidos a esta circunstancia de equilibrio y estambre en la que uno nunca sabe a qué horas debe venir, o a qué horas va a salir, a qué horas se ve con la gente que uno vino aquí a representar; nosotros tenemos que vivir como los demás seres humanos y tenemos que levantarnos a la misma hora y vernos con las gentes a la hora en que las gentes se ven entre sí, pero no podemos ser una especie de astronautas, con los que nadie puede contar, uno no puede aceptar una cita, ni pedir una cita, ni saber si va o no a hacer política, si puede ir a una manifestación o no, porque aquí el procedimiento es un procedimiento completamente mélico y vágulo como diría el poeta, eso no ha sido un elemento que contribuya a la buena imagen del Congreso; por todas estas razones, pues me permití distraer la atención de ustedes en cuanto a la comisión de ética, hay también otro documento que es interesante, el Senador Escruceria un día se presentó a la Asamblea de Nariño y le pegó a unos diputados porque no le habían aprobado alguna cosa o no habían votado como él quería, sin embargo allá le eligieron el Contralor. La destitución del Contralor y del Contralor Auxiliar de Nariño, acaba de ser pedida por la Procuraduría General de la Nación, por haber accedido a las peticiones del Senador Escruceria en materia de empleos y a las decisiones que él exigió, razón por la cual la Procuraduría pide que se destituya al Contralor Auxiliar de Nariño. Hay documentos más abundantes, pero es que aquí no se trata de un sistema probatorio, lo que la comisión de ética debe juzgar es en ética, y eso es, la ética está en el fondo del alma y la ética se conoce, y verdad sabida es buena fe guardada, se pueden dar dictámenes que sean los que satisfagan a la opinión nacional, que le devuelvan la buena imagen al Congreso.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alberto Escruceria Manzi.

Señor Presidente, en primer lugar quiero decirle al doctor Enrique Gómez Hurtado que se le ve la alegría, la satisfacción en su rostro. Así como hoy en los grandes titulares de la prensa del Siglo de su propiedad y de su hermano, manifiesta sobre la resolución del Procurador Delegado de destitución del Contralor General del Departamento de Nariño; pero no lo destituyen por ladrón o por asesino o por atracador, sino porque consideró el Procurador Delegado de que actuó políticamente destituyendo a 60 personas, pero él va a apelar ante el señor Procurador General de la Nación, con el fin de demostrar de que él no destituyó a ninguna persona. Pero yo quisiera, porque aquí en el Congreso se está ahora hablando de moral y yo voy en la próxima semana, no a referirme al pasado de la familia Gómez Hurtado, no, yo voy a referirme de quien habla de la moral en el Congreso de la República y es bueno que vaya usted tratando de buscar la documentación para que le diga al Congreso y a la comisión de ética, qué hizo y a dónde fue a parar su vehículo, que trajo como Embajador en Francia, un Mercedes Benz 500. Si los dineros que usted recibió por ese vehículo dársele a una firma Roldán en el Valle del Cauca, una firma en su propietario figura como narcotraficante en Colombia, si esos dólares que usted disfrutó y está disfrutando, le parece bien habérselos recibido y haberlos vendido y no haber revisado la hoja de vida, quién iba a montar el vehículo que usted trajo como Embajador y muchas otras cosas más, doctor Gómez, que aquí las vamos a analizar para ver si usted es un hombre digno, si usted tiene una moral como seguramente yo voy a demostrarle que usted no es una persona digna y moral como se cree.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Anatolio Quirá Guauña.

Gracias señor Presidente, en primer lugar estábamos aquí presentes precisamente para entrar al debate, pero ahora nos estamos dando cuenta los indígenas cómo es el teje maneje de este Senado de la República, que para nosotros como aprendices, no habíamos visto tanto problema, quizás interno y que más de todo podríamos haber avanzado mucho más en los debates, que era lo interesante o es lo interesante, porque nosotros como Senadores de la República, precisamente tenemos una responsabilidad y esa responsabilidad está en hombros de cada uno de los Senadores vengamos de donde vengamos. Pero aquí es lamentable pasar horas tras horas oyendo casi lo mismo, lo mismo y lo mismo.

Para nosotros como indígenas cierto, tal vez de pronto traemos otra forma de trabajo, pero creemos, bueno tampoco vamos a aprendernos ciertos resabios que se han mantenido aquí no, pero de todas maneras como invitados de piedra que alguna vez dijo el Presidente de la República el 1º de diciembre, que no fuéramos invitados de piedra; de todas maneras, a veces estamos levantando la mano, pero se nos atiende, se ha hecho el del ojo gordo, allá los compañeros; nos parece que como Senadores deberíamos de hacer el trato de igual manera. Eso del sombrero y del anajo y todo eso, no le pongamos tanta atención, pongámosle atención a todo lo que realmente vamos a discutir aquí dentro del Senado de la República, porque el pueblo necesita precisamente son soluciones, quizás con los graves problemas que han venido subsistiendo en los últimos días, hombre, estamos en el avance de nosotros mismos; creemos que esta discusión que se está dando aquí, debe el pueblo conocerlo, pero no es para problemáticas de rifas, ni sobre algo más cosas que de pronto bueno, no nos convence a nosotros muy bien. En cuanto al trabajo de hoy que se tenía precisamente, dentro del orden del día, pues está la proposición con el Ministro de Educación, y queremos agilizar, precisamente a ver si nosotros alcanzábamos salir de una vez en el día de hoy de las dos proposiciones, del debate de los 20 compañeros asesinados en el Cauca; entonces queremos que esto lo agilicemos señor Presidente y le pedimos a los honorables Senadores, que por favor extrememos a trabajar, el pueblo necesita precisamente eso, que trabajemos por el bien del pueblo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente.

Proposición número 59

El Senado de la República lamenta profundamente lo ocurrido durante la noche del día lunes en el hermano país de Venezuela cuando un grupo de militares pretendió derrocar a un gobierno legítimamente constituido y que preside el ciudadano Presidente Carlos Andrés Pérez.

Apoyamos totalmente su gobierno democrático y creemos que independientemente de la situación social que pueda vivir el pueblo venezolano, la manera de resolverla jamás será la vía de las armas. Sólo la democracia garantiza el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas y de allí nuestra voz de protesta por lo ocurrido.

Nuevamente reiteramos nuestra amistad indeclinable al pueblo de Venezuela.

Claudia Blum de Barberi, Jorge Valencia Jaramillo, Gustavo Dáger Chadi, Carlos Espinosa Faccio-Lince, Enrique Gómez Hurtado, Fuad Chard, Ricardo Mosquera Meza, Eduardo Pizano, Rodrigo Bula Hoyos, Félix Salcedo Baldión, Luis Fernando Londoño Capurro, Maristella Sanín Aldana, Jorge Hernández, Efraín Cepeda.

Santafé de Bogotá, D. C., febrero 5 de 1992.

La Presidencia indica al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado.

El señor Secretario informa que se encuentran presentes en el recinto, el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y los honorables Senadores citantes: Ricardo Mosquera Meza, Jorge Valencia Jaramillo, Juan Guillermo Ángel Mejía y Germán Hernández Aguilera, de acuerdo a la Proposición número 51. Así mismo se en-

bierno, doctor Humberto de la Calle Lombana y el señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla, y los honorables Senadores citantes: Samuel Moreno Rojas, Anatolio Quirá Guauña y Aníbal Palacio Tamayo, según las Proposiciones números 30 y 55.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Ricardo Mosquera Meza.

Palabras del honorable Senador Ricardo Mosquera Meza:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Mosquera Meza, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Educación, señores Ministros, señor Ministro de Gobierno y demás invitados a esta citación. Sea lo primero advertir que he consultado con varios de los colegas, sobre si existe un clima adecuado para discutir y comparto con el honorable Senador indígena estos temas que aparentemente serían de todo el interés de todos los colombianos, si habría un clima para hablar del mismo, o si por el contrario el Congreso de la República, el Senado, va a tener cada vez que se presente algún problema entre los Senadores, que llevarse dos horas y media o más, tocando aspectos que muchas veces son más del interés estrictamente personal, que del interés colectivo y que del interés nacional. Si ese clima no existiera señor Presidente, yo sugeriría que no valdría la pena citar a los señores Ministros, ni valdría la pena proponernos orden del día, porque en el mejor de los casos es una enorme irresponsabilidad mantenernos en una discusión en la que nadie le está prestando ningún interés y solamente tiene interés personal.

Yo voy a abrir la discusión señor Presidente, sobre esta citación al señor Ministro de Educación y agradezco inmensamente el que hayamos podido desarrollar ahora, pero vamos a evaluar las condiciones para objetivamente observar si podemos desarrollar los 6, 7 puntos de nuestro cuestionario.

Sea lo primero honorables Senadores, subrayar que estoy absolutamente convencido que este no es un tema taquillero para la Prensa. Comienzo por subrayar que si estuviéramos en el terreno personal o inventándonos alguna calumnia contra alguna persona o inventando algún alegato, de esos que se da la prensa roja, inmediatamente todos los medios de comunicación estarían rodeándonos, pero soy consciente de que este tipo de debates no suscitan ese interés. Comienzo por decirle señor Ministro, que yo soy como usted lo sabe, un Senador primiparo en este recinto, pero no primiparo en el tema de la educación. He querido que conversemos más que un debate, un alegato sobre el tema de la apertura educativa, sobre el tema de la universalización de la educación básica primaria, y la posibilidad de cumplir con los preceptos constitucionales consagrados en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 entre otros, porque me parece que los derechos que se consagran en la Carta, si no tienen condiciones para hacer o asumir responsablemente por parte del Estado y si no se pueden asumir por parte de las instituciones, quedan convertidos en una retórica vacua.

Comencemos por reconocer honorables Senadores, señor Ministro, que en el artículo 67 de nuestra Constitución, sólo por recordación se ha dicho que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, que tiene una función social, etc.; pero también se dice que el Estado, la sociedad y la familia, serán responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y 9 de educación básica. Es decir que el Estado se compromete a hacer obligatorio hasta el 9º grado para garantizar una formación en Colombia. Yo comienzo señor Ministro por preguntar, si hay las condiciones para garantizar un adecuado cumplimiento del servicio y asegurar a los menores, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, tal como lo consagra el mismo artículo 67. Señores Senadores, señor Ministro de Educación. Usted no ignora que en el diagnóstico que se ha hecho sobre el tema educativo, quizá el problema más grave que tiene nuestro país, está en relación con que todavía estamos con tasas de analfabetismo extraordinariamente preocupantes que aún no logran ser erradicados y que por el contrario, reconocida como el 12, el 13 por ciento como promedio nacional, tenemos un número de compatriotas que no pueden acceder a la cobertura ni siquiera de la primaria. Pero hay un problema más grave en lo que tiene que ver con la primaria y la secundaria, la cobertura en materia de la primaria es decir, la tasa de personas entre 6 y 11 años que deberían estar en este nivel y en este punto de la educación apenas logra un 84%, con el cual tenemos excluidos del sistema educativo primario exactamente un 16%, y si avanzamos en la secundaria el problema es dramático considerado en el plan de apertura educativa, cuyo diagnóstico hizo el Conpes para el año 91-94,

Colombia. Se dice exactamente que apenas acceden a la cobertura en secundaria 46% de los colombianos que deberían tener la posibilidad de estar allí, es decir que el 54% de los compatriotas no tienen posibilidad de llegar, a la formación secundaria, o sea aquella población que está entre 12 y 17 años, con la cual el problema se hace tan crítico, que precisamente el sistema educativo secundario, que ya estamos hablando, no en sentido estricto de la secundaria, como tradicionalmente se señalaba, sino, precisamente la educación básica, hasta el 9º grado, más de la mitad de los colombianos no tienen posibilidad de acceder a ese nivel.

Yo he señalado en una conferencia, que presentábamos señor Ministro con los maestros, con los profesores de Fecode, por lo menos estos seis puntos sobre los cuales, más bien llamo la atención, que querer sentar una cátedra sobre el tema. En primerísimo lugar hay una anarquía de la educación en Colombia, definitivamente no hay un sistema educativo donde se vea claro qué quiere el Estado colombiano cuando forma a su recurso humano desde la primaria, la secundaria, y los que tienen acceso a la educación superior, por la carencia de un proyecto educativo. Así mismo, ya lo señalaba, problemas de cobertura, son todavía muy críticos en nuestro país, y más grave, problemas de analfabetismo, que cuando sociedades más avanzadas ya han superado estos problemas, en el nuestro todavía aparece como un flagelo, como una noche oscura para las reivindicaciones ciudadanas, sobre todo de los sectores populares. Y me preocupa señor Ministro también, aún de los pocos que acceden a la educación, el problema de la calidad, es decir qué tipo de profesional estamos sacando o más bien qué tipo de alumnos estamos sacando de nuestras escuelas, de nuestros colegios y de nuestras universidades, si están capacitados para entrar en un mercado laboral, o comportarse como ciudadanos que hayan ganado unos valores y unas normas de comportamiento.

Cómo se financia y cómo funciona el mercado de la educación, son interrogantes señor Ministro que tengo planteados de la manera más tranquila, más reflexiva, para que con usted con su excelente equipo de asesores y con el Congreso de la República, tratemos de responderle al país. Sea lo primero decir que el plan de apertura educativa 91-94, no precisamente señor Ministro, en su periodo de gestión al frente de ese despacho, fue elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, acogido por el Conpes y fue publicitado por la prensa nacional entre el 21 y el 22 de marzo del año pasado. El estudio ha actualizado cifras que nos ayudan al diagnóstico y se ha propuesto, partiendo de conceptos como el de calidad, el de ampliación de la cobertura, el de la descentralización de la administración de la educación pública, aspira que al finalizar este siglo todos los colombianos tengan acceso, dice el plan de apertura educativa a 11 años de educación, la Constitución lo ha puesto como obligatoria por lo menos hasta el 9º grado.

Este programa también busca comprometer al sector privado para financiar la educación, además de buscar reestructurar el Icfes, y en general ha liberado el control de precios para las matrículas en todos los niveles educativos, con lo cual definitivamente el acceso a la educación, ya no solamente se puede garantizar como un derecho, de un servicio público, como lo consagra la Constitución, sino como una mercancía más, que la gente que no tiene ingresos, que no tiene capacidad para acceder, obviamente no va a tener esas condiciones, para digamos, no solamente entrar a resolver problemas de analfabetismo, sino entrar a la primaria, muchísimo menos a la secundaria y de hecho a la universidad le está negada. Sobre el tema de los montos de las matrículas y pensiones, señor Ministro le he pedido a algunos de mis asesores y amigos del sector educativo, que es francamente escandaloso, como se doblaron los precios en colegios, en escuelas y en universidades, de los cuales tengo algunas cifras para mostrar, que francamente no hay derecho para que se establezca prácticamente un mercado, donde va hacer imposible, ya no digamos garantizar el acceso de los sectores populares, sino, aún de capas medias porque se nos volvió algo elitista que sólo lo pueden pagar las gentes de altos ingresos. Nuestra Nación hasta mediados del siglo pasado registraba indudablemente un atraso sorprendente en términos de parámetros internacionales en esta materia, pero ya dando un salto largo, a partir de 1950, por las épocas del frente nacional y hasta el 70, se dio un esfuerzo importante donde indudablemente se dio mayores niveles de cobertura. En el propio estudio del plan de apertura educativa, cuyo diagnóstico es ampliamente conocido en los medios universitarios y en los medios educativos, se menciona que Colombia comprada con 78 países, había hechos como estos, queridos colegas Senadores: primero, hasta 1960 el país presentaba un enorme atraso educativo con una tasa de cobertura en educación básica, muy de por debajo de lo esperado a su nivel de su desarrollo y además hubo un repunte entre los años 60 y 70 que ubicó su cobertura como una de las altas de América Latina. Corresponde también a un mayor gasto público en educación y a una aceleración del crecimiento económico del país, pero la tendencia comenzó a declinar sensiblemente en los últimos 15 años hasta llegar a ser calificada, miremos el zig-zag en materia educativa, como una de las más atrasadas en el mundo, lo dice el documento del Conpes, no lo estoy diciendo yo señor Ministro, debido a que subsisten regiones donde familias completas son

los menores no encuentran cupos y en esto sí el estudio es preocupante. Se encuentra mis queridos colegas Senadores, señor Presidente, que el analfabetismo la tasa de iletrados para la población mayor de 10 años, es del 23.4 en las zonas rurales y de 7.6 en las zonas urbanas, presentándose casos críticos, como el de Novita y Sipí, con índices de analfabetismo, sorprendase, del 60 y 73%; por otra parte, la tasa de crecimiento de la matrícula ha sido inferior al 1% en primaria, igualmente en secundaria donde se padecen las mayores cadencias apenas fue del 5% y entre el 75 y el 84 apenas del 2%, lo cual realmente es lo que lleva a colegir al Compes de que nuestro país se encuentra con niveles de atraso sorprendentes. En la actualidad la expansión educativa colombiana, es similar a la de Turquía, mayor que la del Brasil, pero inferior a la de Corea y Taiwan. En efecto cuando se compara la generación que actualmente está estudiando, un coreano o un taiwanés estaría recibiendo el doble de educación que un colombiano. Ojo con los amigos de la apertura a ultranza, cuando no han entendido que en esas economías asiáticas y orientales precisamente se buscó también hacer una inversión muy agresiva y muy fuerte en materia de capacitación del recurso humano, porque a veces, sólo se le compara cuando conviene a las llamadas ventajas comparativas de la apertura económica. Pero además la expansión educativa se caracterizó por generar desigualdad de oportunidades y sobre eso señor Ministro, nos podríamos hacer extensos, para subrayar cómo en el mismo Colombia, mientras hay regiones con coberturas relativamente buenas y aceptables, ya he contrastado, particularmente en la Costa, en el Chocó, francamente pareciera ser, que por allí no ha pasado el Estado, también en materia educativa, y voy a señalar de manera muy breve algunas tasas de carencias de cobertura. En educación primaria y secundaria es aún inferior, señor Ministro, a todos los países de América del Sur, México y el Caribe anglófono y es sólo superior la de Colombia a los países suramericanos más pobres. Definitivamente en esto Colombia, que se supone tiene un nivel de desarrollo importante no logra tampoco siquiera competir, no hablemos de los países desarrollados, Europa, el Japón, propiamente hablando aquellos con mejores condiciones socio-económicas, sino aún con sus iguales, los de América Latina. No comentemos señor Ministro, que la educación en materia de a quien se le ha entregado en Colombia, francamente es preocupante. A nivel de la primaria, en un 80 por ciento, la maneja el Estado y en eso hay que decirlo, la responsabilidad es importante. Pero en la medida en que se asciende en la pirámide educativa, en la secundaria ya sólo el 40 por ciento, la asumen los particulares y el 60 por ciento el Estado y en materia de educación superior, precisamente es al contrario, hoy el 40 por ciento la maneja el Estado solamente y el 60 por ciento el sector privado. Es decir, en la medida en que se asciende en la pirámide educativa, cada vez el Estado va soltándole la responsabilidad a los particulares. Qué decir señor Ministro y no por colocarlo a usted, ni más faltaba, en un interrogatorio que no es el objeto como ya lo señalé de que carecemos de un proyecto educativo. El primer elemento que salta a la vista cuando se analiza la educación en el país, es que no está escrita en un proyecto de qué quiere, qué se quiere formar, a diferencia de lo que ocurrió en el pasado, por ejemplo, con las reformas radicales de los años 35 y 36, hoy se echa de menos un proyecto educativo ligado a un proyecto histórico de envergadura. A título de hipótesis se podría decir, que las reformas educativas de López Pumarejo, alcanzaron hasta el 46 y de allí prácticamente se inició el periodo de desgreño, que significó el ocaso de la educación pública y la primavera de la educación privada, incluso más exagerado para la educación superior. Yo quisiera en este comentario muy rápido, a manera de diagnóstico, señor Ministro, subrayar qué Colombia, por carecer de un sistema educativo no logra racionalizar los propios recursos que tiene y en eso la irracionalidad en el manejo del gasto es sorprendente. Por ejemplo, cómo se explica uno que el mismo Estado, forme a unos bachilleres, les dé el cartón de Bachiller, les reconozca que se han graduado en educación secundaria, pero luego para ingresar al sistema superior, vuelve y les hace un examen para poder acceder, como desconfiando de la propia educación que el Estado ha legitimado. Allí hay una incoherencia por lo menos en algún sentido, y hablo de cómo garantizar qué el Icfes o el organismo superior que garantice el control de las instituciones debidamente capacitadas para formar el recurso humano, por lo menos tengan la capacidad de no duplicar esfuerzos. Pero hay un punto más grave y es esto en materia sobre todo de educación superior, cómo nos explicamos señor Ministro que existan mismas universidades, ofreciendo los mismos programas, en cualquier parte del país, con el problema de que si alguien de una carrera, digamos de Ingeniería Agrícola, de Economía o de Medicina, quiere trasladarse a otra universidad, también del Estado, resulta que no lo puede hacer, porque tiene que cumplir un reglamento particular. Está bien, o yo creo que está mal, que ocurriera entre el sector privado y el sector estatal, pero cómo es posible, y lo digo con la experiencia también, no sólo de profesor sino de rector universitario, que la propia Universidad Nacional de Colombia, entre una y otra de sus seccionales, tiene problemas para aceptar estudiantes dentro de su misma estructura, por precisamente formas irracionales de funcionamiento. Es gravísimo que un estudiante de la provincia, que ha estudiado Medicina, que estudia un área de Ingeniería Agrícola o cualquiera de las otras, se quiera trasladar a otra parte

de la Universidad pública y no tiene posibilidades, no es aceptado, porque no ha llenado los currículos y los contenidos que exigen las otras universidades. Me podría hacer extenso para decir señor Ministro, que se carece de un sistema que además replica innecesariamente un conjunto de carreras en varias regiones del país. Yo me lo pregunto, señores Senadores, señor Presidente, cómo es posible que nos inventemos una universidad en cada región de Colombia, pretendiendo que en áreas de las ciencias básicas, que requieren investigación, que requieren componentes muy altos en laboratorios y equipos, tengamos que hacer un esfuerzo, en lugar de tener unas dos o tres carreras fuertes en Colombia e incluso distribuidas en la geografía nacional, en donde la gente se forme por ejemplo en medicina, en áreas de las ciencias básicas o de las ciencias agropecuarias. Pero daría la impresión de que se compite que porque cada universidad replique el mismo programa, los mismos contenidos curriculares, inclusive no se garantizan, a veces hasta son distintos, cuando la Comunidad Económica Europea ya establece homologaciones en los títulos profesionales que forma, nosotros entre las mismas áreas, en las mismas carreras, no se garantiza de que el Ingeniero Agrónomo que saca la Facultad de la Universidad Nacional de Palmira, tenga los mismos contenidos del que estudia en la Universidad del Tolima o cualquiera otra Universidad. Allí realmente se carece de un sistema, señor Ministro, y una falsa autonomía dada a las universidades, ha llevado a una cierta anarquía en materia curricular. Qué decir de las cuestiones de cobertura ya comentadas en materia de secundaria, en materia de educación superior, el fenómeno es muy grave. Pero yo quisiera señor Ministro, en esta exposición que la voy a hacer, para serle franco, muy rápido, porque soy consciente de que el clima no era el mejor para iniciar esta discusión. Yo quisiera subrayar, cómo dentro del plan de apertura educativa se le va a garantizar a los municipios y a los departamentos que asuman las responsabilidades en materia de educación, o digámoslo de otra manera, en materia de responsabilidades presupuestales. A mí me preocupa, señor Ministro y quiero ir colocando de una vez este punto para esta muy sintética presentación, conocido el plan de universalización de la educación básica primaria, de la Secretaría Ejecutiva Nacional, que preside con todo lujo de competencias, el doctor Enrique Vargas Lleras, me preocupa señor Ministro y señor Secretario Ejecutivo de este Plan, no por lo que ustedes hicieron, yo soy consciente que este programa inició en el 87 y ciertamente su horizonte va hasta el 94, pero saben qué me preocupa honorables Senadores, señor Presidente, señor Ministro? De lo que se tiene previsto para universalización de la educación básica primaria para el 92 y 94, donde obviamente los postulados de ganar cobertura y calidad son claros en el plan, de los 66.465 punto 7 millones de pesos, monto total hasta el 94, comenzando en el 92 entre capacitación de éstos y bibliotecas, se lleva el 12.5%, mientras que mobiliario y obras civiles lleva el 85% del total programado en materia de distribución en los 4 ítems, 5 si se agrega el de asistencia técnica. Me preocupa señor Ministro, no quiero establecer ninguna suspicacia, por qué, si el plan se propone ampliar en calidad y expansión, hay un desequilibrio entre lo asignado a calidad, que no llega a los 8 mil millones de pesos, escasamente llega, mientras que en mobiliario y obras civiles estamos hablando de montos del orden, exactamente, de 56 mil millones de pesos, es decir, del 84.9, el 85%. Cómo es posible esa distribución, cuando en textos y bibliotecas que en países de igual nivel de desarrollo se le dan a los estudiantes que llegan a la primaria gratis, nosotros estemos dando estos montos tan raquíticos o tan débiles: discúlpeme señor Ministro, honorables Senadores, yo tuve la posibilidad de ir a México por dos años y medio a hacer una especialización hace unos 11 y tuve la grata sorpresa de que cuando matriculé a mi hijo, y estoy hablando de México, no de Europa, ni de otro país, yo iba a pagar la matrícula y los textos y me dijeron eso es gratis y además dados a todos los niveles de la primaria, es que México es más avanzado que Colombia para garantizar esas coberturas? Y no estoy hablando de un falso populismo, también existen escuelas privadas por supuesto, donde los estudiantes de esos niveles de ingresos, pagan su matrícula y pagan sus textos escolares. Pero me preocupa algo más señor Ministro, si miramos como se asignaron entonces estos recursos, yo no quiero establecer suspicacias, me parece que no es claro un plan de responsabilidades financieras, para garantizar el postulado constitucional que en educación básica debemos llevar a los estudiantes colombianos desde el 1º hasta el 9º grado, porque eso es lo que está dicho en materia del desarrollo de la Constitución, ¿cómo lo vamos a lograr con estas condiciones, tan elementales? Por supuesto, yo no creo que se hagan milagros, ni de que de la noche a la mañana se generen recursos adicionales, pero por lo menos me preocupa el monto que se le asigna a estos dos ítems considerados, capacitación, textos y biblioteca, que para mí es un problema de los graves y muy críticos que por lo menos debería tener siquiera la mitad de la asignación presupuestal, desde mi modesta consideración. Pero hay otra cosa más señor Ministro, cuando voy a la distribución regional, para el plan de universalización de la educación básica primaria, de nuevo con las cifras de la Secretaría Ejecutiva Nacional honorable Senador, señor Presidente, me encuentro que Departamentos de mayor desarrollo relativo como Antioquia, Valle, Cundi-

namarca, Santander y Bogotá, D. C., se llevan casi un 40% del monto asignado, no lo hago con ninguna consideración regionalista, con ningún schouvvinismo, sino porque el diagnóstico educativo precisamente había mostrado que las regiones de mayor atraso, y mayor nivel de retraso en materia educativa, eran precisamente las otras; resulta que el Chocó, el Caquetá, Huila, Meta y la Guajira, con índices de cobertura y de analfabetismo muy altos, apenas si tienen un 11%, honorables Senadores de la Costa Atlántica, sin hacer ningún nivel de schouvvinismo, repito, pero los departamentos que acusan mayores problemas de cobertura, en primaria y en secundaria, según ese mismo diagnóstico de apertura educativa, no logran siquiera el 46% que es la media nacional, es digo en su orden, está por ejemplo, por señalar el Atlántico, que apenas goza de un 34% de cobertura en secundaria, es decir, dos terceras partes de la población que debería estar en la secundaria está por fuera, puedo mencionar al Cesar, que es el 32%, puedo señalar al Chocó, que es del 33%, puedo señalar a Sucre, Magdalena, Guajira, Bolívar y apenas toda esta región, que es casi medio país, apenas logra un 16.5% de lo que está asignado en el plan de la universalización de la educación básica primaria, y los departamentos que tengo en el otro paquete, Antioquia, Valle, Cundinamarca, Santander, Bogotá, se llevan 40% del presupuesto. Qué ha pasado ahí, señor Ministro, yo en eso no quiero establecer una suspicacia nada distinta, de que desafortunadamente la forma como se asignan estos recursos está tomando en cuenta una falsa consideración técnica, se está tomando el tamaño de población. Alguna vez lo discutíamos con unos técnicos y claro si tomamos el mayor volumen de población, ciertamente lo tienen estos departamentos como Antioquia, Valle, Santander, Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, pero no son en términos de población objetivos, los que están en peores condiciones, precisamente los que están en peores condiciones son los otros que vengo de mencionar, entonces cómo eliminar las diferencias regionales, cómo hacer que el país avance en regiones en donde el acceso a la educación depende de factores todavía tan elementales como unos niveles medios, de ingresos para la familia, a mí me parece señor Ministro, con todo respeto y consideración que eso se debiera evaluar con cuidado, cómo se están asignando estos recursos, por supuesto, porque por lo menos tengo la impresión de que en términos regionales no hay una distribución equitativa que castigue población objetivo, es decir, aquella que es objeto de la educación mirando situaciones socioeconómicas, con poblaciones de mayor desarrollo, que no digo que no se les dé nada, simplemente estoy pensando que en términos de esfuerzo nacional, debería buscarse, en todo caso, mejores formas de equilibrar las desigualdades regionales existentes en Colombia. Sobre eso no me voy a detener gran cosa en esta exposición. Pero hay algo que también preocupa, señor Ministro, en el curso de esta exposición. Resulta que en materia de calidad; por supuesto no es fácil definir indicadores cualitativos, para medir la calidad de la misma; el proceso de enseñanza es largo y su producto lo podemos evaluar con claridad, sólo en el largo plazo, con el producto llamémoslo así, de sus egresados; pero si uno toma en cuenta indicadores tradicionales como la relación alumnos docente, en primaria, en secundaria y en educación superior, si toma en cuenta la relación alumnos con las condiciones locativas, con las condiciones para estudiar, si toma en cuenta la relación de profesores con el número de estudiantes que están en sus escuelas, el fenómeno es francamente preocupante. Si uno tuviera en cuenta nada más las pruebas del Icfes, para hablar de algún indicador y mirar de qué calidad hablamos en materia educativa, nos encontramos indudablemente a instituciones de primera, de segunda y de tercera, incluso el propio Icfes y aquí está su señor Director, ha clasificado de acuerdo al puntaje que tienen sus alumnos, quiénes son mejores, quiénes son regulares y quiénes son malos, en el sentido educativo. ¿Pero sabe qué me preocupa en relación con este punto? Cuando hemos soltado a los particulares, en buena parte en el manejo de la educación y hemos descuidado por decirlo de alguna forma, a la educación pública, también se está entregando la formación de un recurso estratégico que no podía entregarse al libre juego de la oferta y la demanda, como si se tratara de cualquier bien, para acceder en cualquier mercado público. El plan de apertura educativa se propone una ambiciosa meta, cuyo costo total estaba estimado en 378.000 millones de pesos, de los cuales 315.000 en inversión y 63.000 millones para funcionamiento que se ejecutarían en 4 años entre el 91 y 94. El presupuesto nacional, sólo financiará el 42% y el 58% restante será financiado con el apoyo de los municipios y el sector privado y en menor cuantía a los departamentos. Se ha hablado del grado 0, cuya meta es aumentar la atención de niños de 6 años, del 15 al 90%, que requeriría una inversión de 7.225 millones de pesos por parte de la Nación, para la dotación y capacitación de docentes. Pues señor Ministro en la primaria, según ese plan, para los próximos 4 años se estima en 62.000 millones, de los cuales 35.000 millones corresponden a crédito del BIR en ejecución; para secundaria, cuya baja cobertura se considera como el mayor problema educativo de Colombia y cuyo propósito es aumentar esa cobertura, del 46% hoy al 70% en el 95, buscando crear 600.000 nuevos cupos, se requieren 224.000 millones, 50.000 para funcionamiento 174.000 para inversión; para la educación técnica y tecnológica se

apoyen ajustes administrativos en el SENA y en el Ministerio de Educación Nacional, financiando acciones con recursos provenientes con asignación de rentas de Ley 55 del 85 y de los recursos de la Ley 21 de 1982. En educación superior los estudiantes de pre-grado de las universidades públicas, tendrán acceso a un fondo de crédito de 53.000 millones de pesos y para maestrías y doctorados el costo estimado era de 32.000 millones para financiar unos 589 estudiantes de doctorado y 450 de maestrías; en el nivel de pos-grado se tienen hoy 9.904 alumnos, de los cuales sólo hay 44% en maestría y tan sólo 15 alumnos en Colombia en doctorados.

Se le solicita al Ministerio de Educación Nacional un incremento progresivo de la matrícula en las universidades públicas, de tal manera que los nuevos estudiantes cubran la tercera parte de sus costos, en un plazo de 10 años, siempre y cuando se creen sistemas de financiación para los estudiantes más pobres.

Señor Ministro, al haber soltado los precios en la primaria, en la secundaria y en la universidad, francamente los ritmos de costos en matrícula, son definitivamente escandalosos. ¿Cómo se explican honorables Senadores?

Señor Ministro, para hablar de algunas universidades, con toda la consideración que me merecen, porque algunas de ellas son de excelente calidad que, por ejemplo, en la Universidad Javeriana estudiar medicina, el semestre costaba en el noventa y uno 546.823 pesos y en el 92 ya estamos en 743.188. En la misma Universidad, odontología pasa de 446.000 a 607.000, entre el primer semestre del 91 al primero del 92. Podíamos señalar casos como medicina en la Universidad Pontificia Javeriana, que vale 353.000 en el primer semestre del 91 y 480.000 en 1992. O podíamos tomar ingeniería química en la misma Universidad que pasa de 345.000 a 469.531. En la Universidad de La Salle, estudiar medicina veterinaria, en el primer semestre del 91 valía 294.000 y en el primer semestre del 92 ya estamos en 400.000 pesos. ¿Qué decir de la Universidad Libre, donde estudiar medicina anual, en el año 91 valía 740.000 y ya en el año 92 vale un millón seis mil pesos estudiar medicina? Qué contrastes entre estudiar medicina en una universidad y en otra. ¿Quién regula ese mercado y cómo se puede establecer, señor Ministro, que haya realmente tales diferencias tan enormes? Y les podría tomar, señores Senadores, honorables colegas, cualquiera de las otras materias, de odontología, derecho, economía, computación, tomando las distintas universidades, y hay francamente por lo menos una enorme desigualdad entre lo que cobran unas y otras universidades.

Estudiar bacteriología en la Universidad de Los Andes, un semestre en el 91 valía 536.000 pesos y ya en el 92 vale 729.799. En la Universidad Externado de Colombia, por lo demás una excelente Universidad, estudiar derecho costaba en el año 315.000, pasó a 429.000, pero llamo la atención, que comparen las mismas carreras en distintas universidades y las diferencias son abismales.

Alguna vez le escuché a un Ministro, señor Ministro de Educación, que no es usted, que no había problema, porque es que la gente entraba o salía al sistema educativo por su propia voluntad. ¿Ustedes si creen, honorables Senadores, que alguien decide estudiar en una escuela privada, secundaria o universidad, como eligiendo entre es que me gusta más ésta, que me la encontré de paso, o me gustó más aquella, o es un problema de condiciones socioeconómicas? Y se vale para todos los niveles de la educación.

En qué medida el Estado no garantiza, estoy hablando dentro de las normas de la Constitución, para que la educación sea un derecho y, por supuesto, un deber del Estado garantizarla. ¿Cómo podemos establecer, dándole a los particulares esta iniciativa, un sistema de educación estatal más fuerte, que por lo menos garantice que a los niveles populares y a capas medias, incluso, que no podrían acceder, se les genere condiciones de acceso a la universidad? Se crea un fondo para becas para los mejores estudiantes del país, en todos los niveles educativos, eso está bien. A tiempo que a partir del 92, se suprime el control de precios al valor de más matrículas en todos sus niveles educativos. Por supuesto que antes estas medidas poco conocidas y menos discutidas en el medio académico y con la propia comunidad de estudiantes y profesores, ya se han escuchado voces que la califican como la verdadera revolución en la educación, que por fin se conseguirá la calidad y la excelencia sobre todo si es el mercado el que fija los precios y por ello se establece quiénes son eficientes y quiénes son competitivos.

Señor Ministro, de la manera más modesta, por supuesto, me permito subrayar, cómo la educación no funciona en un mercado perfecto y tampoco se puede asimilar una mercancía cualquiera, donde un grupo de productores la ofrecen, que a su turno compiten entre sí para ofrecer lo mejor al mínimo costo, y otro de consumidores racionales, que conocen el mercado y buscan optimizar su demanda efectiva, allí donde satisfacen plenamente su interés, así estarían tomando educación.

La educación es un servicio consagrado en la Constitución, que se puede asimilar a la categoría de un bien público, dentro de un mercado muy heterogéneo, pues se ha ofrecido por el sector privado, como ya lo dije, 40% por secundaria, 60% en universitaria y por el Estado 60% de secundaria y 40% en la universitaria con diferentes niveles de calidad, pues los hay de 1º, de 2º y de 3º.

El Icfes, señor Ministro y señor Director del Icfes, en un documento establecía indicadores de calidad y mostraba cómo, según puntajes del mismo, obtenido en los exámenes del bachillerato, el 43% de los establecimientos aparecen como medios y el 34,5% como bajos. En la educación estaríamos hablando de un 70% entre medios y bajos, es decir, que solamente un 30% serían de alguna calidad.

¿Y quién va a poner el precio de la matrícula? naturalmente el de mejor calidad, y a ese se le pegan los del 2º y de 3º, porque como no hay la suficiente oferta educativa, no hay los cupos en los colegios, no hay los cupos en las universidades, ni tampoco en la primaria, ciertamente los únicos que pueden estudiar son los que tienen cómo pagar la matrícula, o por lo menos lo pueden hacer en mejores condiciones.

Yo tendría que decir, señor Ministro, que para que se asuma por parte de los estudiantes, como está dicho, una tercera parte del costo de la educación y estoy hablando por supuesto de la liberación de precios, sin discriminar el estrato social a que pertenecen, es necesario tener en cuenta el entorno socio-económico sin perder de vista la enorme concentración de riqueza que tiene el país. Por lo menos, tomando en consideración la población de las áreas metropolitanas que es de 13.873.000, el 28% de esa población padece necesidades básicas insatisfechas; el 9,7% se encuentra en situación de miseria y el 15% vive en hacinamientos críticos y un 5,4 presenta ausentismo escolar. ¿Cómo le vamos a pedir a esa gente que ingrese al sector privado o a una oferta educativa en esas condiciones? En segundo lugar el nivel de empleo, no ha evolucionado favorablemente y más bien se ha mantenido alrededor del 11% en la última década, en el 82 fue del 9,5, en el 88 el 12,6, en el 89 fue del 10,3, sin contar el desempleo o el empleo cubierto.

Con toda la consideración le escuchábamos al señor Ministro de Hacienda decir: Pero mire que ha bajado un punto la tasa de desempleo, pero se ignora que la base sobre la que se calcula también es más grande. Entonces, probablemente un 10% hoy, es más preocupante que un 12 o 13% hace 10 años, porque la base también es más alta sobre la cual se está calculando.

En tercer lugar, a pesar del control de precios que se ha venido manteniendo y del subsidio en la educación pública, los estudiantes matriculados, particularmente en la educación superior, representan un porcentaje muy bajo de los que deberían estar cursando dicho nivel. Nótese cómo el total de matriculados en educación superior, que hoy estamos por los 500 mil, más o menos, el 58% son estudiantes diurnos, 29% nocturnos y 13% son estudiantes de la modalidad a distancia. Es decir, también la calidad en esas condiciones es bien preocupante.

¿Quién impone el nuevo precio de la matrícula, señor Ministro, honorables Senadores? Sin especular demasiado, probablemente las instituciones que se podrían calificar como de primera calidad. Precio al que se acogerán las otras. Como existe una amplia demanda insatisfecha, como persisten los desequilibrios regionales y como el mercado no es flexible, una vez que el estudiante entra a la institución no puede salir como quien lo hace de un almacén a un restaurante. Entonces ¿cómo se define el acceder a un cupo en educación? Por el nivel de ingresos. Quien tiene capacidad de pago, puede obtener una buena educación. Será un profesional con un mercado asegurado y en el otro extremo el que carece de ingresos o los tiene muy bajos debe recibir educación de segunda, de tercera o simplemente no acceder a la educación.

¿En qué queda entonces el objetivo de que Colombia afronte este nuevo decenio con un nuevo modelo educativo que transforme la conciencia del hombre colombiano, y que busque reducir la diferenciación que ancestralmente han separado a nuestros ciudadanos? Ello es posible sólo con un sector estatal que reconozca la existencia de un modelo de economía mixta, eso es verdad. No estoy pensando en un sistema estatista a ultranza, que ya hizo crisis, donde el Estado no debe delegar a los particulares la formación del recurso humano, lo cual implica definir prioridades y líneas estratégicas en la preparación de sus cuadros, particularmente a nivel científico y tecnológico en función de los objetivos del largo plazo en los que está pensando el país.

¿Cómo se puede hablar de un plan de apertura económica cuando no se está capacitando al recurso humano, que es lo máspreciado para ser competitivo? ¿Quién va a mover las empresas, el sector agrícola o pecuario, o las propias empresas estatales, que acusan niveles de obsolescencia muy grandes? Pues (no serán los propios profesionales formados en el sistema educativo, no serán los propios profesionales que tiene que capacitar también el Estado? No somos de la opinión de la gratuidad de la educación superior. Eso sería hacer populismo barato, pero hay condiciones desiguales entre los aspirantes. Se podría pensar que la fijación del precio de la matrícula, por lo menos en la universidad pública, obedezca a una estratificación socioeconómica a la manera que se hace para los servicios públicos, de tal suerte que a niveles bajos de ingreso se corresponda una matrícula baja, incluso, teniendo a cero; y a niveles altos debería asumirse el costo total de la educación que se recibe, ello acompañado de un sistema de bienestar universitario, de becas para mejores estudiantes, créditos y excepciones tributarias, para empresas, sector privado, que apoye los fondos educativos dentro de la óptica de darle reales oportunidades a quienes se quieren capacitar, al nivel superior o aun al nivel de la se-

cundaria, premiando la excelencia y castigando el paternalismo.

Me parece, señor Ministro, que nos podríamos hacer extensos. Honorables colegas, si quisiéramos hablar del mercado laboral, del mercado del profesor, quienes enseñan, quienes son los responsables de la educación, con los docentes que trabajan en condiciones muy difíciles, es verdad, unos, y más grave aún que no tenían la vocación para ser docentes.

Me acuerdo de algún estudio hecho por una Ministra de Educación, señor Ministro, donde reconocía que más de un 50% de los docentes que están enseñando, válgame la redundancia, no estaban interesados en ser profesores. Por el contrario, era como un costo de oportunidad ante la no oportunidad de tener un empleo y eso, por supuesto, hace peor el drama de la educación en Colombia. Mientras los docentes no tengan condiciones, aquellos que están, no solamente con una vocación de maestros, las escuelas, los colegios, las universidades, sobre todo en el sector público, no se les dé real apoyo por parte del Estado, esto se nos va a quedar en letra muerta. Incluso, el problema dramático de erradicar el analfabetismo, consagrado en nuestra Constitución, también va a ser una enorme dificultad, porque ya vimos la distribución: regionalmente hablando, es desigual.

Yo quisiera extenderme, señor Ministro, pero no voy a abusar de la paciencia de mis colegas, por supuesto, de ustedes, señores Ministros, señor Ministro de Educación, señor Presidente. Pero podría subrayarles que para estas siete preguntas que hemos dado, mis conclusiones son muy precisas. Si los derechos consagrados en esta Constitución, en materia educativa, no se les ponen recursos presupuestales adecuados, esto se nos va a quedar en letra muerta. Como estábamos atrás diciendo, que la educación en Colombia era obligatoria hasta el 5º grado, pero sin embargo teníamos tasas de analfabetismos como las que comenté, mucho menos podríamos avanzar hasta el 9º grado, si no se hace un plan muy agresivo de inversión social y, por supuesto, de fortalecimiento del sector educativo estatal, valga decir, de la educación pública. Además de eso me preocupa sobre manera que se le han entregado responsabilidades a los departamentos y a los municipios en condiciones que no estaban en capacidades de asumir ese compromiso y por eso también debería ser gradual la posibilidad de asumir esa responsabilidad, porque unos tienen más posibilidades que otros, en el ejercicio de recaudar sus propios ingresos.

Pero, además, ¿qué estrategias financieras y administrativas se han adoptado, que no sea entregarle a los particulares la responsabilidad de educar?, ¿que no sea el sistema de becas solamente, que simplemente le entrega a las instituciones privadas, a unos estudiantes que van a ser sus becarios? Yo estoy absolutamente convencido que áreas rurales, señor Ministro, y debo felicitarlo y saludarlo, porque usted está haciendo una labor muy importante, he tenido la oportunidad de acompañarlo en sus últimas giras, sobre todo por nuestro Departamento del Huila, usted ha viajado casi ya por todo el país. Muchas veces colocar una escuela en un área rural, no sólo no resuelve un problema, sino que de pronto crea otro, porque ¿dónde están los maestros y a dónde están los estudiantes que van a ingresar allí? Si ellos por sus condiciones socioeconómicas no tienen siquiera para una comida diaria y, por supuesto, la deserción escolar va a ser muy grande.

Me preocupa que en un gesto muy voluntarista se comience a hacer una labor de crear y crear escuelas, sin pensar, señor Ministro, que de pronto rehabilitando las que ya están, inclusive colocando sistemas de transporte y, por qué no, restaurantes escolares, se puede garantizar que el estudiante de bajos ingresos llegue a la primaria y pueda ingresar al sistema educativo. Es más, señor Ministro, en lo poco que he tenido la oportunidad en esta actividad política de recorrer el país, me he dado cuenta que hay colegios, y hablo de la secundaria, que están virtualmente subutilizados porque no tienen laboratorios, no tienen profesores y ahí el problema no es hacer otro colegio. Es darle condiciones a los que ya estaban inclusive, por qué no pensar en la doble jornada, y eso lo estoy pensando señor Ministro, con toda la responsabilidad. Por lo que conozco, incluso, la Universidad Nacional de Colombia podría tener doble jornada y garantizar que los 5.000 aspirantes a estudiar medicina, que no pueden pagar 700.000 pesos o 1.000.000 de pesos, podría doblársele a la Universidad Nacional esa responsabilidad en dos jornadas. Claro, eso supone darle mejores condiciones a los profesores y por supuesto nombrar más, y me parece que el resultado, en términos de cobertura, sería mejor. Lo estoy pensando también a nivel de la secundaria, al nivel de la primaria, antes que pensar simplemente o no simplemente, sólo, en construir más y más, porque me parece que este no es sólo un problema solamente de obras públicas.

Con la venida de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Londoño Cardona.

El honorable Senador ha tocado unos aspectos que son muy importantes referentes no solamente a la cantidad sino a la calidad de la educación que reciben los colombianos y su preocupación acerca de los recursos que se están destinando con base en las nuevas políticas que se han adoptado de acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1991. Amerita que el señor Ministro de Educación, nos hiciera algunas aclaraciones con respecto a lo que está consagrado

en el artículo 356 de la Constitución, en su inciso final, cuando al tratar sobre el situado fiscal que se destinará para la educación preescolar, primaria y secundaria y media, así como para la salud, en los niveles que la ley señale, con especial atención a los niños. Según lo determina, hay unos criterios que es bueno saber cómo los tiene definidos el Ministerio o cómo ha coordinado con el Ministerio de Hacienda, porque ello va a determinar la verdadera equidad en la transferencia de estos recursos del sector central al sector descentralizado.

Por ejemplo, usted anotaba ahora honorable Senador, que realmente desde el punto de vista poblacional, con la necesidad básica de la educación insatisfecha, hay una marcada inequidad en los términos en los cuales están transferidos los recursos, haciendo usted énfasis que algunos departamentos, como el Departamento del Valle, el Departamento de Antioquia, Cundinamarca y el Distrito Especial, recibían mucho más que aquellos donde estaban ubicadas las personas que carecían fundamentalmente de la educación en los distintos niveles en un número mayor. Pero va a mirar cómo en ese penúltimo inciso de ese artículo 356 se habla de que de ese situado fiscal que debe determinar la ley, para, a partir de la vigencia de 1993, el porcentaje, un 15 por ciento de él, se va a repartir por partes iguales entre las entidades territoriales allí señaladas, en unos departamentos, el Distrito Capital y los distritos de Cartagena y Santa María. Un 15 por ciento en forma idéntica por la sola condición de pertenecer a uno de estos estamentos territoriales determinados. Pero el resto, el 85 por ciento, se va a asignar con base en el número de usuales actuales y potenciales, término éste último que no está definido aún en ninguna norma y que me imagino ya ustedes, en el Ministerio, deben tener algún criterio sobre esto.

Teniendo en cuenta, además, el esfuerzo fiscal ponderado, o sea la relación de ingresos con respecto al universo de los posibles impuestos a recaudar, de acuerdo con actualizaciones, no solamente como se ha calculado hasta ahora el impuesto predial, sino en general de todos los impuestos que le compete recaudar a los municipios y además a la eficiencia administrativa de la respectiva entidad territorial.

Esto es muy importante, señor Senador y señor Ministro, porque aquí se trata de eliminar una inequidad que, con el criterio de las necesidades básicas insatisfechas y la pobreza, se había planteado inicialmente cuando se discutían estos temas en la Asamblea Constituyente. Porque el hecho de que existan muchas personas con necesidad básica de educación insatisfecha, se debe a múltiples factores y entre ellos, honorable Senador Mosquera, a la falta de planeación, a la proliferación de la malversación de dineros públicos y también a la falta de prioridades en cuanto a la cantidad y calidad de la educación. Y si solamente se tuviera en cuenta el número de personas con esta necesidad, o sea, los usuarios actuales y potenciales, se marcaría una mayúscula inequidad, porque se preferiría la transferencia de recursos del sector central a aquellos municipios que hubiesen sido más ineficientes, más improvidentes y hasta de mayor famoralidad en la utilización de los recursos públicos, y se sancionaría a los municipios que fueron eficientes en prestar en forma oportuna, plena, o asomándose a éstas, ese servicio de la educación en los distintos niveles.

Entonces, es bueno que se nos definan estos parámetros que vamos a discutir aquí, cuando se nos traiga el proyecto de presupuesto de la vigencia próxima, porque ellos son fundamentales, y si no están definidos y no hay criterios, entonces a ver si se trae un proyecto de ley por parte del ejecutivo o si debemos, como es también nuestra obligación, presentarlos para definir estos asuntos que no están plenamente definidos y que realmente ameritan el desarrollo completo para que tenga vigencia este principio constitucional.

Es preocupante y usted tiene razón, que en el presupuesto de la vigencia actual no están plenamente consultados estos criterios y la distribución de los recursos de inversión social fue muy casística y muy discriminatoria y los porcentajes no son tampoco los ideales, de conformidad con lo dicho por quienes fueron la Subcomisión en la Asamblea Constitucional que estudió lo pertinente al presupuesto, perdón, en la Comisión Legislativa Especial que estudió lo pertinente al presupuesto de la vigencia actual.

Entre otras cosas, cifras que debería conocer el Congreso, que debería reestudiar el Congreso, porque este es el único caso en el cual un presupuesto público, el presupuesto de la Nación, no fue estudiado ni aprobado con representación directa del pueblo, sino que unos señores elegidos por un organismo que no tenía la competencia para ello, los señaló para asignar los ingresos y los egresos del Estado. Es demasiado grave.

Entonces, agradeciéndole la interpelación, me gustaría que el señor Ministro, dentro de su oportunidad, nos comentara algo sobre estos puntos que son fundamentales para poder entender a fondo la preocupación del honorable Senador citante. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Gracias, doctor Mosquera. Yo, una observación breve, señor Ministro de Educación, y a pesar de que no está dentro del temario, si usted a bien tiene, me gustaría que incluyera el tema de las plazas educativas. Dentro del Departamento de Cundinamarca, yo veo un faltante de plazas educativas bastante grande, sobre todo en aquellos municipios que están cerca a

Bogotá y que han crecido o han tenido una proporción de crecimiento alto. Entonces una cosa muy breve. Para solicitarle, si usted a bien tiene, porque no está dentro del cuestionario que le formularon, que tocara tangencialmente ese tema, que me parece de la mayor importancia. Muchas gracias, doctor Mosquera.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Anatolio Quirá Guauña, quien presenta una proposición y la sustenta en los siguientes términos:

En estos momentos estamos viendo por ejemplo, que no hay el quórum reglamentario. Hay conmigo como 31 Senadores, parece que no nos interesa lo que está proponiendo nuestro Senador. Entonces, como los señores Ministros ya hace 4 horas que están ahí sentados y con los debates que se hicieron anteriormente, hubiéramos podido ganar terreno, yo pediría a los compañeros Senadores y al Presidente, que esto se aplazara para el día de mañana, siguiendo el orden del día, porque por lo menos a nosotros que nos toca también hacer el debate no alcanzaríamos, entonces haríamos esa proposición para seguir mañana debatiendo y haría esa proposición para mañana.

Palabras del señor Presidente del Senado:

Sí. Infortunadamente, como sería lo indicado, que pudiéramos posponer el debate para el día de mañana, eso tiene que ser sometido a consideración de la Plenaria y aprobado, y no hay quórum decisorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Anatolio Quirá Guauña:

Señor Presidente yo creo que podríamos hacer una proposición y es la siguiente: Como ya no alcanzamos en el día de hoy hacer el debate nuestro, y como nos parece, que ya nosotros no somos escuchados dentro del Senado, creemos entonces para el día del viernes a las 11 de la mañana que estamos aquí directamente, con los Ministros, para citarlos a una rueda de prensa y entonces hablar las cosas como más ampliamente, porque aquí parece que no se nos va a dar el debate, ni se nos va a atender. Yo pienso que lo dejaríamos más bien aplazado para el viernes a las 11 de la mañana con los periodistas y más bien hacer la rueda de prensa.

Es como una proposición que yo dejo, porque yo creo que no alcanzamos en el día de hoy.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador citante, Ricardo Mosquera Meza, quien manifiesta lo siguiente:

Senador si usted es tan amable, con la venia del señor Presidente, yo le sugiero esto. Que yo voy a terminar aquí, escucharíamos una interpelación de la honorable Senadora Maristella Sanín y yo le doy la palabra inmediatamente al señor Ministro para que responda algunos interrogantes y yo no descartaría, creo que este tema no se agota aquí, que eventualmente se pudiera pensar en una nueva citación, con mejores condiciones.

Entonces señor Ministro, yo quiero concluir aquí, mis inquietudes con respecto a estos puntos. Como comprenderán tenemos muchos más, pero básicamente yo quiero que sea el propio señor Ministro, el que responda algunos interrogantes que ustedes mismos le pueden formular. Muchas gracias a ustedes, muchas gracias señor Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

Palabras del señor Ministro de Educación Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores, honorable Senador Ricardo Mosquera. Yo quiero primero que todo agradecerle al honorable Senador Ricardo Mosquera Meza la oportunidad que le da al Gobierno a través del Ministro de Educación Nacional de dialogar sobre temas que son de la mayor trascendencia, no solamente para el presente sino para el desarrollo futuro del país. He escuchado además con admiración y respeto al honorable Senador Ricardo Mosquera Meza quien como él mismo lo señaló, no es un primiparo en el tema de la educación, por el contrario ha dedicado muchos años a ella como profesor, como rector de una universidad de provincia, como Rector de la Universidad Nacional, ha escrito en virtud de esa larga experiencia varios textos sobre el tema y yo me atrevería a calificarlo como una de las personas más autorizadas en materia educativa. Es esa la razón por la cual hizo gala aquí, de erudición, de conocien-

tos de profundidad y sobre todo de algo que nos une y es de una inmensa preocupación por lo que va a ser el desarrollo futuro de la educación en el país. Yo voy a referirme a su intervención exactamente en los mismos términos casi que en el mismo tono por cuanto es esta una oportunidad privilegiada para empezar a analizar con ustedes algunos temas que van a ser materia de discusión cuando se presenten los respectivos proyectos de ley, que van a darle desarrollo a los preceptos de la Constitución del 91.

Esa angustia, sana, que aquí manifestaba el Senador Mosquera Meza, la comparto yo como Ministro de Educación, y la comparto porque estamos viviendo un momento coyuntural, estamos viviendo unas circunstancias como pocas realmente se presentan en la vida de las sociedades que van a definir, según sean las leyes que apruebe el Congreso de Colombia, el desarrollo futuro del país en materia educativa. Y ello va a ser así, por la razón elemental de que, habiendo sido recientemente expedida la Constitución de 1991, y habiendo ese texto básico deferido a la ley, desarrollos en muchas materias, entre otras la educación, la tarea legislativa que corresponde adelantar al Congreso, tendrá pisos históricos desde el punto de vista de la solidificación de las instituciones que forman parte hoy de nuestra arquitectura constitucional en virtud de las determinaciones que se tomaron con motivo de las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente, ninguno de los temas que aquí señaló el Senador Mosquera Meza van a escapar del desarrollo legal; ninguno de los temas que aquí señaló el Senador Mosquera Meza, dejaron de ser tratados en la nueva Carta Política, y siguiendo la secuencia con la cual el mismo Mosquera Meza presentó.

En materia de transferencias que engrosan los presupuestos municipales como que es de su conocimiento hay dos criterios: unos definidos para la distribución del situado fiscal, que como es de su conocimiento también se hace a través de los departamentos o a través de los municipios, según lo define la ley. Y en el caso de las transferencias propias de los municipios, esos criterios se enriquecen, pero se deja igualmente a la ley, la posibilidad de definir porcentajes que enmarquen la transferencia y distribución de recursos que, entre otras áreas, desde el punto de vista de los ingresos municipales deben ser invertidos en la financiación de la educación, en respuesta a un criterio central de la Constitución, que no fue mencionado aquí por olvido, que no por falta de conocimiento por el Senador Mosquera Meza, según el cual es prioritaria la inversión social en los presupuestos de la Nación concebidos de una manera distinta a aquella en la que fueron tratados en la Constitución de 1886. Los temas que le preocupan al Senador Londoño fueron también materia de tratamiento en la Constitución del 91, precisamente con el objeto de corregir inequidades; y el tema que le preocupa al Senador Pizano, es decir el tema de las plazas también va a tener mucho que ver con lo que sea la voluntad política del Congreso, cuando se pongan a su consideración los respectivos proyectos de ley que desarrollen los preceptos de la Constitución del 91.

Voy a referirme en su orden, a los temas que trató aquí el Senador Mosquera Meza siguiendo la secuencia con la cual él mismo lo presentó. Se refirió primero a los preceptos constitucionales; me parece bien que haya iniciado por allí ya que es el marco que nos rige y es el escenario jurídico dentro del cual van a producirse los desarrollos legales cuyo tratamiento corresponderá al Congreso en su oportunidad. Los preceptos son los artículos 27, 67, 68, 69, 70, 71, y en materia de distribución de competencias y de recursos los artículos 356 y 357.

Además, de uno que hace referencia a la facultad del Presidente de la República para inspeccionar y vigilar la educación, tema que tiene particular relevancia en materia del futuro desarrollo de la educación superior en el país.

Como se reflejan esos preceptos constitucionales y como habrá de desarrollarlos la ley según la ilustrada consideración y debate que ustedes le den a ellos en su oportunidad, sobre las preocupaciones que aquí manifestaba el Senador Mosquera Meza y que reitero, comparto el Gobierno y comparto el Ministerio de Educación.

Preguntaba el Senador Mosquera Meza: ¿Hay condiciones hoy para alcanzar los fines que plantea la Constitución? Yo le diría que la existencia o no de esas condiciones, lo reitero depende de la voluntad política del Congreso cuando discuta los respectivos proyectos; y va a depender de la voluntad política del Congreso, porque aquí deberán definirse las competencias que le corresponderá ejercer a la Nación y a las entidades territoriales, atendiendo los nuevos mandatos de la Constitución; y se definirá en las deliberaciones del Congreso, los términos de la ley de transferencias; y se va a definir también en el Congreso, una vez estén a su consideración los respectivos proyectos si los criterios de distribución que a usted le preocupan honorable Senador Londoño, van a aplicarse tal cual los consagra la Constitución o se va hacer uso de la facultad de desarrollarlos legalmente hasta el punto de establecer unos porcentajes para aquellos criterios que la Constitución señala de los departamentos y de los municipios.

Hacia, el Senador Mosquera Meza, el dramático balance de la situación actual. Coincidimos en ese diagnóstico honorable Senador Mosquera Meza. Claro que hay un problema de cobertura. Lo hay en la primaria, lo hay en la secundaria y lo hay en la educación superior. Y también existe un problema de

calidad en los tres niveles; es esa la razón por la cual al margen de las opiniones que puedan tenerse sobre el plan de apertura educativa y al margen de las ideas que se tenga sobre la forma apropiada o no como éste fue denominado, lo importante es hacer el análisis de los objetivos del plan de desarrollo educativo como yo preferiría denominarlo, y el análisis de las herramientas que ahí están consignadas, para alcanzar el objetivo que el mismo plan plantea consistente éste en llegar a una cobertura total en primaria en 1995; en ampliar la cobertura en secundaria a un 70 por ciento, en el mismo año, y en ampliar la cobertura a un 100 por ciento en el año 2000. Posteriormente haré referencia a las acciones en cada uno de los tres niveles y a las ideas que en este momento se están debatiendo para definir los términos de los proyectos de ley que van a ser puestos en consideración del Congreso. Decía el Senador Mosquera Meza que hay anarquía en el sector, totalmente de acuerdo Senador Mosquera, claro que la hay, usted conoce mejor que nadie las razones por las cuales se ha llegado a esa situación; y conoce igualmente que uno de los más grandes esfuerzos que vamos a tener que hacer conjuntamente Congreso, comunidad educativa y Gobierno, es el de atinar en las leyes que le den un ordenamiento institucional al sector, base fundamental de lo cual será la definición de las competencias que en materia educativa se le asignen a la Nación, a los departamentos y a los municipios.

Decía usted que no hay un proyecto educativo. Yo coincido con usted Senador Mosquera, nos corresponde definir un proyecto educativo. Y la definición de ese proyecto educativo tiene hoy tres coyunturas como pocas veces se le habían presentado a la sociedad colombiana. La primera, es la sensibilidad internacional alrededor del tema de la educación. Difícilmente puede encontrarse una sola Nación que no esté repensando su sector educativo. Las razones son diversas, las circunstancias disímiles, las causas son heterogéneas, pero finalmente el balance de la situación, lo que nos indica es que no hay ninguna sociedad en este mundo en ebullición, caracterizada por la globalización que no esté repensando el sector educativo, y que no esté haciendo grandes definiciones de carácter político en materia de orientación de la educación.

Educación, para la Europa unida de 1992, es el gran tema en Europa. Educar verdaderos seres humanos, es el gran tema de la reforma curricular en el Japón. Esa es igualmente una definición que nos corresponde hacer y que usted dejaba ya traslucir en su muy brillante intervención, Senador Mosquera. Yo me atrevería a decirle que así como estamos coincidiendo en tantos aspectos, coincidiríamos también en aquel según el cual lo que debe orientar la educación en el país hoy, es el propósito de educar a los colombianos para vivir en la sociedad del siglo XXI atendiendo sus características, sus retos e igualmente sus oportunidades.

Tocaba usted el tema de la reestructuración del Icfes, tocaba el tema de la liberación de matrículas. Voy a tratar el tema del Icfes cuando llegue al área de la educación superior. Querría entonces tratar el tema de liberación de matrículas que tanta preocupación suscita en usted y que suscita en todos los honorables Senadores, por supuesto también en quien hoy ocupa transitoriamente al Ministerio de Educación. ¿Cuáles fueron las medidas que se tomaron en materia no de matrículas sino de costos educativos, esta diferenciación es muy importante hacerla, porque no puede confundirse exclusivamente la matrícula con lo que es el concepto global de los textos educativos. Este último incluye matrículas, pensiones, textos, uniformes, restaurantes para hacer referencia a los ítems que son de mayor conocimiento de la opinión pública y por supuesto de todos los honorables Senadores que son padres de familia como lo soy yo.

La determinación que se tomó fue la de flexibilizar los costos en los primeros grados, y cuando hablo de los primeros grados me refiero al primer grado existente en la respectiva educación, institución educativa de orden privado, no de carácter público; esa es una diferenciación muy importante, porque mal podría entenderse que las determinaciones en materia de costos educativos y la autorización de ciertos incrementos se aplican por igual al sector privado a la educación pública, queda la educación privada. Estas disposiciones las reitero honorables Senadores tiene que ver con los establecimientos educativos privados y en resumen son: flexibilización en el primer nivel y prohibición de incrementar más allá del 24%. Ese 24% como todos ustedes conocen, es un porcentaje inferior al índice de precios al consumidor, que se registró en el año inmediatamente anterior, ya que éste llegó cerca del 27% y no pretendo tener la misma precisión que el señor Ministro de Hacienda tocando estas cifras. Se establecen igualmente, para efecto de que la respectiva institución educativa pueda atender con las necesidades vinculadas con la necesidad de estimular la calidad, dos procedimientos alternativos: cuya aplicación permitiría elevar más allá del 24%; ese porcentaje inferior al índice de precios al consumidor. Esos procedimientos alternativos son: Primero la asamblea de padres de familia, concepto que implicó una modificación sustancial, ya que antes se hacía referencia no a las asambleas de padres de familia sino a las juntas de padres de familia; y como segundo procedimiento alternativo, la junta seccional de matrículas y pensiones.

En resumen, es posible si incrementar más allá del 24%, pero eso no puede hacerse al libre albedrío de la institución educativa correspondiente, ya que debe

acudir a uno de esos dos procedimientos, y yo debo señalar aquí ante el honorable Senado de la República que soy del criterio de que lo que corresponde estimular para efectos de estas definiciones hacia el futuro, es el procedimiento de las asambleas de padres de familia; en respuesta a dos criterios fundamentales de la Constitución de 1991, primero el de la participación comunitaria y segundo aquel según el cual la educación es responsabilidad del Estado, de la sociedad y de la familia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Si me permite, con la venia de la Presidencia, yo quisiera ya que va a concluir ese tema, me gustaría señor Ministro; uno oye una crítica frecuente, entre las gentes que cada año matriculan sus hijos y les entregan las listas de textos escolares. Todos los años venimos oyendo que les cambian los libros y los libros del hermanito mayor no le sirven al menor; ese es un tema que a mí me parece que es importante que se desarrolle, porque obviamente son gastos que tienen que sufragar los padres de familia y esos gastos, pues obviamente si los textos escolares eventualmente fueran los mismos de los mayores hacia los menores pues no tendrían que sufragar ese gasto, me gustaría que tocara algo sobre ese tema, porque yo tengo entendido que hay una ley nacional, que obliga que los textos sean los mismos y que continúen siendo los mismos, pero parece que los cambian. ¿Qué hay en ese sentido? Excúsemela la molestia.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Educación, doctor Carlos Holmes Trujillo García:

Con el mayor gusto honorable Senador, es mi deber y lo hago encantado. En relación con textos, hay varias menciones que hacer: Primero, esta limitación a la cual venía refiriéndome se aplica también a los textos con una diferencia, con la diferencia de que en matrículas y pensiones hay la posibilidad de incrementarlos más allá del 24% y en relación con textos, costos de transporte, restaurantes y demás esa posibilidad no existe. Esto para hacer referencia al cuerpo completo de la disposición que se expidió en esta materia. En segundo lugar, en la jornada escolar que acaba de iniciarse, ¿cuál fue el incremento acordado en textos?, el incremento fue del 22%, ese precio se fija en octubre y cubre los colegios o establecimientos educativos del calendario A. Si se compara el incremento de 1992 con el de 1991, el incremento en virtud de la concertación que en su momento adelantó el Gobierno fue del 22%. En tercer lugar, está en marcha un proceso de concertación, con el propósito de diseñar lo que se ha denominado una canasta escolar social concertada; ¿qué quiere esto decir?, se busca ya para el calendario B ya en 1992, porque el tiempo no lo permitió, para los establecimientos del calendario A, ofrecer alternativas y ofrecer alternativas que permitan la libre escogencia del usuario, buscando de todas maneras al integrar la canasta escolar social concertada, presentar un paquete social para los estudiantes de menores ingresos.

La ley a que usted hace referencia es una ley de 1987 que se refiere a tres años, pero dentro de este propósito de concertación, es un tema que preocupa sustancialmente al Ministerio de Educación y que va a ser objeto de tratamiento particular por cuanto, como lo dije al inicio de mi intervención, el nuevo esquema del cual dependerá su desarrollo legal, debe responder a los principios básicos que quedaron consagrados en la Constitución del 91, y uno de ellos hace referencia a la obligación de que el Estado crea las condiciones para el acceso de nuestros connacionales, a la educación. La creación de esas condiciones, condiciones que dependerán del desarrollo legal, deben tratar materias como las que usted ha señalado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia, yo quisiera o sea el punto que usted ha tocado es muy importante, yo reconozco muy claramente que en esto de poder tener acceso a textos escolares mejorados pues indudablemente influye en la calidad de la educación en una forma importante, pero vale la pena insistir y se lo dejo como una simple insistencia por parte mía, en que utilicen también los mismos textos; no se puede seguir insistiendo en que las familias humildes de este país tengan que seguir adquiriendo textos cada vez que los hijos entren al colegio, desafortunadamente no existen los recursos por parte del Estado para tener un banco, de libros, de textos escolares en cada escuela para que puedan ser utilizados por los niños a medida que terminan un grado los van entregando y los van atacando de una biblioteca del colegio. Entonces por lo menos permitámosle a los padres de familia de que puedan utilizar los textos de los hermanitos mayores para los menores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con la venia de la Presidencia; señor Ministro, yo también quisiera saber si hay alguna ley o algún permiso para algunos colegios que están cobrando bonos de 500 mil o de un millón y un poco más, porque yo no creo que la educación tenga que ser clasista.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Educación, doctor Carlos Holmes Trujillo García:

La disposición referida a costos escolares, honorable Senadora, se trató también el tema, y la disposición que allí se adoptó fue la de impedir el cobro de bonos nuevos, reconocer la existencia de aquellos que ya venían cobrándose, pero prohibir que ello se haga hacia adelante.

Debo además señalar, que existen los mecanismos para que la ciudadanía ponga en conocimiento las quejas que tenga sobre ese particular y están también definidas las sanciones. El mecanismo es la respectiva junta seccional de matrículas y pensiones y las sanciones van desde la devolución del excedente pagado, una multa que puede llegar hasta el 50% de ese valor y la cancelación de la licencia de funcionamiento, la cancelación del permiso de iniciación de clases.

Se refería el honorable Senador Ricardo Mosquera, a las desigualdades regionales, en particular dentro del contexto de la ejecución del plan de universalización

de la educación básica primaria.

Yo quiero tratar brevemente este tema, dividiéndolo en dos áreas: En primer lugar, cómo se han distribuido los recursos que emergen de la ejecución del plan de universalización de la educación básica primaria y cuáles los criterios que deben ser aplicados hacia adelante.

En primer lugar, honorable Senador Mosquera, si ha habido desigualdades regionales y continuarán presentándose desigualdades regionales en su asignación; las desigualdades regionales además, obedecen a los grados diversos de desarrollo de las distintas regiones de Colombia.

Bueno es señalarle al honorable Senador Mosquera Meza y a esta Ilustre Corporación, que la distribución de los recursos del plan de universalización, se hicieron en función del diagnóstico que se levantó en el año de 1988.

Ese diagnóstico tuvo el objetivo de identificar con precisión, las necesidades técnico-pedagógicas, a fin de determinar qué acción debía adelantarse en materia de capacitación, cuál en dotación de textos, cuál en dotación de bibliotecas, cuál en suministro de muebles y cuál en materia de construcción de infraestructura física.

Los datos básicos que se tuvieron para ese diagnóstico del 88, fue el último censo disponible sobre el sector.

Yo tengo en mi poder, no sé si las cifras coincidan o no, honorable Senador Mosquera, pero podríamos posteriormente mirarlas si a usted le parece bien, para traerlas al estudio del honorable Senado de la República, las cifras que me han sido suministradas señalan lo siguiente:

El grupo de departamentos integrados por Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Risaralda y Tolima, 24.80% de los recursos, hablo del año 1987 al año de 1991.

El grupo Bolívar, Cauca, Caquetá, Cesar, Córdoba, Chocó, Guajira, Magdalena, Santander, Nariño, Norte de Santander, Sucre, 50.80%.

El grupo Antioquia, Atlántico, Bogotá y Valle, grupo que fue señalado por usted para hacer referencia a la mala distribución de los recursos, según las cifras que poseo, recibió el 15.82%, bastante menos que el primer grupo y sustancialmente inferior este porcentaje al del segundo.

Y el grupo Arauca, Casanare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, recibió el 8.47%, según las cifras que me han sido suministradas.

Pero sean exactas las cifras que usted tiene, o correspondan éstas a la realidad de lo que ha sido la distribución de estos recursos, en el periodo de los 4 años que se analizan aquí, lo importante sería señalarle con el mayor gusto honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos E. Corsi O.:

Es que señor Ministro, para preguntarle en relación al programa de adjudicación de becas, cuál ha sido globalmente la distribución, porque tengo entendido que hubo un grupo de departamentos que no recibieron adjudicación de becas, pero me gustaría una información más exacta de parte suya.

Retoma el uso de la palabra, el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García:

Yo se la suministro con mucho gusto, honorable Senador, si le parece ya, si no en su momento. Estas cifras se refieren al plan de universalización de la educación básica primaria.

Las becas son una acción que hace referencia a secundaria, de manera que si usted me lo permite, le ruego su venia, yo terminaría de hacer estas explicaciones y con mucho gusto cuando toquemos la secundaria le daré las explicaciones correspondientes, Senador, si a usted le parece bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Señor Ministro, que pena y señor Presidente, lo que pasa es que a mí me encantaría escuchar al señor Ministro en una verdadera sesión completa, porque es una cátedra que él nos está entregando, pero ya se

terminó el tiempo, entonces yo creo que es bueno, no importa que en este momento termine algunas de las cositas, pero me encantaría que citaran, no hoy, porque no hay quórum como de costumbre, pero sí sería muy bueno que en la sesión de mañana pudiéramos citarlo, para que nos diera precisamente, y que no hablara ninguna otra persona sino él. Muchísimas gracias señor Ministro, y muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Mosquera Meza:

Comentar la iniciativa de la Senadora sobre la posibilidad de hacerlo mañana, tengo entendido que mañana no va a haber sesión, eso dificulta que continúe. Sólo una precisión señor Ministro: Yo tengo con toda la consideración por usted, ciertamente, estoy seguro que manejamos las mismas cifras, porque son del Ministerio de Educación, desde el 87, y yo no me ocupé de mirar la parte 91, pues no porque me interese no discutir esa parte, sino porque me interesaba lo planeado hacia el 92, 93, 94.

Mi inquietud está aquí señor Ministro: Yo tengo ciertamente también por departamentos, Ministro: En los cuatro bloques que usted tiene, pero yo preferí tomarlos con toda su consideración, aisladamente considerados, entonces yo por eso tomé Antioquia que tiene exactamente el 7.99, el 8 por ciento digamos asignado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mosquera Ricardo:

Sí, estamos coincidiendo, estoy seguro en las cifras lo que quiero mostrar es que individualmente considerados los departamentos de mayor desarrollo relativo, pues no estoy pensando por fuera del país y cruzándolo con el diagnóstico que había hecho el plan de apertura educativa, justo estos departamentos que acusan mayores problemas, y estoy pensando entonces en los otros, Atlántico, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, Guajira, Bolívar, Chocó; al mismo tiempo tienen asignado porcentualmente hablando menos, para contrastar, Antioquia tiene 7.99 digamos 8 mientras que por ejemplo Atlántico tiene 1.04 o el Chocó 2.04.

Mi inquietud es esta señor Ministro, en ese punto, eso es válido para los cuatro, para los cinco grandes ítems en que está planeada la universalización de la básica primaria, para capacitación, textos, bibliotecas, mobiliario, obras civiles, asistencia técnica. Me preo-

cupa esto, señor Ministro, cómo se iguala aún dentro del mismo departamento que todos es el mismo monto. Es eso nada más.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Armando Echeverri Jiménez para presentar una moción de orden:

Señor Presidente, el tema que se está tratando aquí, que debe ser el preludio del tema más importante en el Congreso de la República, que el gran reto universal en este momento es la educación.

Los países desarrollados se están preparando presuntamente desde el punto de vista de su programación, pero yo sí le quiero rogar al señor Ministro que este tema y al señor Presidente, sea tratado con la importancia que tiene, y en el escenario adecuado que debe ser el Senado por lo menos sesionando con un quórum reglamentario. Y vuelvo a insistirle, señor Presidente, y le ruego el favor que me ponga atención, señor Presidente.

Señor Presidente, en la sesión pasada dejé aquí una constancia dividida en dos partes, que quizá dio lugar la segunda parte, al debate sobre la libertad de información en el país y en la primera parte le rogaba a usted, que las sesiones tuvieran un orden, es que ya veo señor Presidente, que las sesiones del Congreso, ni tienen comienzo ni tienen final, hace ya 10 minutos se acabó el periodo reglamentario, llamémoslo así, el tiempo reglamentario de la sesión y seguimos sesionando en este momento. Eso es irreglamentario, eso es ilegal lo que estamos haciendo en este momento.

Eso era simplemente señor Presidente y sigo insistiendo en la constancia que dejé aquí, que por lo menos sepamos los Senadores a qué hora comienza la sesión y a qué hora termina la sesión. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación interviene para aclararle algunos puntos al honorable Senador Armando Echeverri Jiménez:

Senador Echeverri. Yo creo que a usted no se le escapa que hace un largo rato no hay quórum, que por razón del tema, por razón del interés que existe hemos continuado. Entonces para su satisfacción si estamos actuando irreglamentariamente, si tenemos todo este periodo de estar actuando, porque es que no hay claridad siquiera sobre el Reglamento. Usted sabe que hay un reglamento que está en proceso de aprobarse y que ojalá allí se adopten las medidas apropiadas para que los debates sean conducentes y no ocurra como ha venido ocurriendo.

Con la venia de la Presidencia y el orador, el honorable Senador Armando Echeverri Jiménez manifiesta lo siguiente:

Nosotros tenemos un reglamento, hay una ley que nos establece el reglamento, basémonos en ella.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Educación, doctor Carlos Holmes Trujillo, quien manifiesta lo siguiente:

A mí me complace muchísimo que podamos continuar el debate con mayor presencia de los honorables Senadores, si se espera la continuación del debate el martes, yo debo excusarme porque tengo que asistir a la Reunión del Consejo Interamericano de Educación Ciencia y Tecnología, que promueve la Organización de Estados Americanos en Guatemala. De manera que muy respetuosamente solicitaría al Senado que para continuar el debate sobre Educación, se me señalara otra fecha.

En el transcurso de la Plenaria, el señor Ministro de Gobierno, doctor Humberto de la Calle Lombana, presenta por Secretaría un proyecto de ley, cuyo título reza: "Por la cual se dictan normas sobre instituciones y mecanismos de participación ciudadana".

Siendo las 8:25 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 11 de febrero del presente año, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE

El Primer Vicepresidente,

OMAR YEPES ALZATE

El Segundo Vicepresidente,

JAIME HENRIQUEZ GALLO

El Secretario General,

Gabriel Gutiérrez Macías.